TOMO XXVI — MONTEVIDEO, Viernes 1.º de Marzo de 1912 — Núm. 1884

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.60
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores—

Ley: Honores fúnebres y monumento en la República á la memoria del eminente estadista y diplomático brasileño, doctor don José M.a da Silva Paranhos do Río Branco (página 451).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley. Honores fúnebres y monumento en la República á la memoria del eminente estadista y diplomático brasileño, doctor José M.a da Silva Paranhos do Río Branco.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adherir al duelo de la República de los Estados Unidos del Brasil, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo doctor José María da Silva Paranhos do Río Branco, su Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores; tributando durante el día de mañana los honores fúnebres correspondientes á la categoría de Ministro de Estado, con arreglo á las disposiciones del Código Militar.

Art. 2.o Autorízase igualmente, para intervenir, si es posible, en las exequias con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, con la representación del ejército y marina y las delegaciones que estime oportunas y convenga con el Gobierno del Brasil.

Art. 3.o Destínase la suma de cincuenta mil pesos para erigir en la Capital de la República un monumento que perpetúe el nombre del Ministro Río Branco y simbolice la justicia internacional.

Art. 4.o Quedan autorizados los gastos que demande el traslado de las representaciones y delegaciones, etc.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Febrero de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Febrero 10 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro de Relaciones Exteriores, pase original y en copia al Ministerio del Interior á sus efectos y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.
PEDRO MANINI RÍOS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura de Montevideo—Solicitud de César Rela pidiendo autorización para establecer cien máquinas automáticas destinadas al sorteo de artículos de consumo.

—A la Intendencia de Montevideo—Antecedentes relacionados con licencias concedidas al empleado de la Oficina de Abasto y Tabladas J. Sáenz.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Pedro L. Ramos sobre desviación de un camino en la 6.a sección de Flores.

—Se concede vista al interesado del expediente iniciado por el señor Jaime Espalter solicitando amparo de posesión de solares en Rivera.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Escrito de Tomás Bertini reclamando de multas que le han sido impuestas por la Administración de Abasto y Tabladas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota del mismo sobre reglamentación del servicio de las balsas mandadas construir por decreto de 26 de Octubre de 1911.

—A la Contaduría General—Nota del Presidente de la Junta de Artigas comunicando que se ha hecho cargo del despacho de la Intendencia por licencia del titular.

—A la Intendencia de Artigas—Expediente relativo á la nomenclatura y numeración de las calles de la villa de San Eugenio.

—Se manda solicitar por nota del Juzgado de lo Civil de 2.o turno el expediente caratulado "Don Gerardo B. Labeque contra don Lizardo R., por denuncia de obra nueva".

—Al Consejo de Protección de Menores —Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando publicaciones sobre instituciones oficiales ó particulares organizadas en Bruselas para protección de menores.

—A la Jefatura Política del Salto — Su nota sobre liquidación de haberes del Inspector de Policías de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Colonia — Antecedentes relativos á una solicitud para ubicación de un polvorín en la 17.a sección de ese Departamento. Antecedentes relativos á una denuncia de "La Democracia" del Rosario sobre observaciones al balance de caja de la 2.a sección.

—Al Ministerio de Hacienda—Escrito de Mateo Brunet solicitando el pago de cuentas por suministros á la comisaría de la 12.a sección de Colonia.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que por decreto de fecha 16 del corriente se ha trasladado á la Legación en Alemania al Ministro Plenipotenciario en Francia doctor Luis Piera y nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia al doctor Rafael de Miero.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Expediente de la "Asociación Obrera de Socorros Mútuos" de Paysandú sobre aprobación de sus estatutos.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de la Sociedad de Auxilios Mutuos para Enfermos "Vida y Salud", sobre personería jurídica.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Antenor Piedra, identidad.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Nota del Ministerio de Instrucción Pública relativa á la instalación del Registro General de Ventas.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de la "Societá Italiana di Mutuo Soccorso di San José de Mayo 1869-1911", sobre aprobación de sus estatutos.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional — Expediente relativo á la construcción de un hospital en la ciudad de Durazno.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación del Uruguay en Italia — Transcribe un telegrama que le dirigió el Ministerio de Industrias sobre la remisión de un muestrario de lanas. — Se transcribe al Ministerio de Industrias para su conocimiento y se avisa.

—Legación del Uruguay en Francia—Acusa recibo de la nota fecha 10 de Diciembre de 1911 y comunica haber solicitado del Gobierno de esa República el exequátur á la Patente del Cónsul en Montpellier.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Envía el Boletín de Estadística Demográfica de las ciudades de Amberes y Bruselas correspondiente al período comprendido entre el 5 de Noviem-

bre y 30 de Diciembre últimos.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Envía los boletines de Policía sanitaria de los animales domésticos correspondientes á la segunda quincena del mes de Octubre y á los meses de Noviembre y Diciembre de 1911.— Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Legación del Uruguay en el Brasil —Acusa recibo de un telegrama.—Enterado, á sus antecedentes.

—Dirección General de Aduanas—Envía el estado de lo recaudado durante el mes de Diciembre último por concepto de la Patente Consular en las Receptorías de Salto y Mercedes.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Acompaña un cheque por $ 21.65 para pago de montepíos por el mes de Noviembre último.—Se remite el cheque anexo á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Acompaña la lista de precios corrientes que rigieron en la ciudad de Génova durante la semana que terminó el día 27 de Enero último.— Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo la anexa lista de precios corrientes y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Remite un cheque por $. 21.65 para pago de montepíos por el mes de Diciembre último.—Se remite el cheque anexo á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba — Acompaña un ejemplar de la Estadística de Inmigración y movimiento de pasajeros en los puertos de Cuba, correspondiente al año 1910.— Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el impreso anexo y se avisa.

—Se oficia al ciudadano José Criado comunicándole haber sido nombrado Cónsul honorario de la República en Villagarcía.

—Se oficia á la Legación y Consulado General de la República en España comunicándoles el nombramiento del señor José Criado para desempeñar el cargo de Vicecónsul honorario en Villagarcía.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al despacho del vapor "Etruria" en el puerto de Hamburgo el 11 de Noviembre último.—Enterado, se manda archivar.

—Consulado del Uruguay en Río Grande—Informa sobre la situación de varios Estados.—Se acusa recibo.

—Nota de la Legación en Francia acompañando la respuesta del señor Presidente de la República á la Carta Autógrafa que le dirigió el señor Presidente de Francia para participarle el retiro de Mr. Carteron del cargo de Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Uruguay.

—Legación de Alemania — Comunica que se celebrará en Dresden el IV Congreso Internacional para la enseñanza del dibujo y de las artes aplicadas á la industria y remite una invitación y el programa respectivo para el expresado Congreso.—Se remite con los anexos copia de la nota al Ministerio de Instrucción Pública y se acusa recibo agradeciendo.

—Notas á los interesados, al Ministerio de Hacienda, á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, á la Contaduría y á la Legación en España, comunicándoles el cese del señor Ricardo Regules en el cargo de Oficial de dicha Legación y el nombramiento del doctor Melchor Pacheco para reemplazarlo.

—Notas á los interesados—A las Legaciones del Brasil y de la República en este país y en los Estados Unidos de América, participándoles el nombramiento de los doctores don Juan Zorrilla de San Martín y don José Pedro Varela para representar á la República en la Junta Internacional de Jurisconsultos á celebrarse próximamente en la ciudad de Río de Janeiro.

—Nota al doctor Carlos A. Fein comunicándole la resolución recaída en una comunicación dirigida al Ministerio por él.

—Legación en los Estados Unidos del Brasil—Da cuenta de la ceremonia realizada con motivo del sepelio de los restos del Barón de Río Branco.—Se acusa recibo.

—Consulado en Barcelona— Anuncia el envío á bordo del vapor "Re Vittorio" de un cajón destinado al Ministerio.—Se acusa recibo.

Legación en Austria—Remite tres recortes de diarios en que se encuentran las publicaciones para el concurso del monumento al general Artigas y dice que se han presentado á esa Legación varios artistas solicitando una prórroga para el plazo de presentación de bocetos.—Se transcribe á la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de Las Piedras para su conocimiento y resolución correspondiente.

—Legación en Roma—Comunica que el señor Belloni, becado del Gobierno en escultura, desea mandar un boceto para el monumento al general Artigas y solicita ayuda del Consulado de esa ciudad para que llegue dicho boceto.—Trancríbase al Ministerio de Instrucción Pública para la resolución que corresponda y á la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras para su conocimiento.

—Legación en Francia — Remite una nota que ha recibido de la Sociedad de Artistas Franceses para la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras, relativa al concurso del monumento al general Artigas.—Remítase á la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras la nota de la referencia para la resolución que corresponda y avísese.

—Consulado en Barcelona—Comunica que los diarios de esa han transcripto las publicaciones hechas por los de Madrid referentes al concurso del monumento al general Artigas y que ha distribuído entre los mejores artistas los folletos y bases.—Pase á la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras para su conocimiento.

—Consulado General en España—Comunica que ha ayudado al doctor Travieso en la visita que hace este señor en el Archivo de Indias.—Se acusa recibo aprobando su proceder.

—Legación en Francia—Informa sobre las gestiones hechas para obtener el concurso de la Sociedad de Artistas Franceses para el monumento al general Artigas.—Con transcripción de esta nota se remite á la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras la época de la referencia y se avisa.

—Se acusa recibo de una nota de la Legación en Alemania con la que remite los comprobantes de las sumas entregadas al señor Ruppert por disposición del Ministerio de Industrias.

—Legación en Italia — Comunica que habiendo vencido el plazo para la presentación de los proyectos de construcción del Palacio de Gobierno y avenidas sólo tres arquitectos le han informado que envían proyectos, y remite traducción de una nota recibida del señor Ministro de Instrucción Pública.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas para su conocimiento.

—Legación en la Argentina—Transcribe una nota del Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos por la que comunica que ha sido nombrado en su carácter de Presidente para que la represente en el Jurado del concurso.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

—Legación en el Brasil—Confirma un telegrama sobre integración del Jurado que dictaminará en el Concurso del Trazado de Avenidas, etc.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

—Legación en Francia—Comunica que ha mandado embalar los planos de los proyectos para el Trazado del Palacio de Gobierno y Trazado General de Avenidas. —Se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

—Doroteo Candina—Solicita se legalice un título que le acredita como maquinista naval.—Previo depósito de la suma de cinco pesos, para cubrir los gastos, ofíciese al Consulado General en España, remitiéndose el documento de la referencia.

—Ramón Zavalla—Solicita la partida de matrimonio de Felipe Evia con Josefa Giguerte.—Previo depósito de la suma de cinco pesos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para cubrir los gastos, ofíciese al Consulado General en la Argentina en el sentido indicado.

—Legación en Alemania — Remite un informe técnico relativo á la maquinaria encargada por la Usina Eléctrica, cuya inspección le fué encomendada por orden superior, al que adjunta un recibo por 281.60 marcos que ha abonado por concepto de gastos.—Se pasa al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y demás efectos y avísase.

—Legación en Roma — Informa sobre condiciones y precios de la ambulancia que le fué encomendada por el doctor Eirale para nuestro ejército.—Con transcripción de esta nota remítase al Ministerio de Guerra y Marina el folleto de la referencia y avísese.

—Eduardo Simón—Solicita la partida de nacimiento de don Juan Pouchoulou, por intermedio del Consulado en Francia. Previo depósito de la suma de seis pesos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para los gastos, ofíciese al Consulado General en Francia en el sentido solicitado.

—Consulado General en Italia—Avisa que con destino al Ministerio de Obras Públicas remite el conocimiento de un cajón con planos para el concurso de las obras del futuro Palacio de Gobierno, entregado á ese Consulado por un arquitecto que usa el lema "Rojo".—Con el conocimiento á que se refiere, pase al Ministerio de Obras Públicas, á sus efectos.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Balance de caja del ex Museo Nacional.

— A la Dirección General de Instrucción Primaria—Solicitud de varios vecinos de Cebollatí sobre creación de una escuela.

—Id íd del director de la Escuela Ampliada "José Pedro Ramírez" (Rocha).

—Denuncia relativa al mal estado de varios edificios escolares de Paysandú.

—A informe del Museo de Bellas Artes—Propuesta de venta de varios cuadros presentada por doña María Cantero.

—Al Ministerio del Interior—Antecedentes relativos á la contribución pecuniaria del Gobierno para la realización de un raid Canelones-Florida.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente de jubilación del maestro don José Sixto.

—Se resuelve acusar recibo, comunicar al Honorable Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia haciendo saber que ha decretado la libertad condicional del penado Lorenzo López.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo relativo á la anotación anterior.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Comunicación referente á las anotaciones anteriores.

—Al Ministerio del Interior—Comunicación de la Alta Corte de Justicia relativa á la libertad del penado Lorenzo López.

—Se pasa á informe del Honorable Consejo Penitenciario los antecedentes relativos á las cuentas por materiales de instalaciones de luz eléctrica efectuadas en las casas de los directores de la Penitenciaría de Punta Carretas.

—Se resuelve acusar recibo, comunicar al Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior la nota de la Alta Corte de Justicia haciendo saber la libertad condicional de los penados Ramón Pimienta y Vicente Mundoco.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo relativo á la anotación anterior.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Comunicación relativa á las anotaciones que anteceden.

—Al Ministerio del Interior — Idem ídem ídem.

—Se resuelve pasar al Rector de la Universidad, á fin de que se sirva solicitar informe del señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, los antecedentes iniciados por José Pal de Santandreu ofreciendo en venta el mobiliario del Liceo Mercedario.

—Se resuelve devolver al señor Rector de la Universidad los antecedentes iniciados por el señor Agustín Malet sobre revalidación de un título de arquitecto expedido por la Intendencia de la Asunción del Paraguay.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerios de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase una tercera ampliación de la nómina de materiales y maquinarias aprobada por el Poder Ejecutivo por resolución de 2 de Septiembre ppdo., y á introducirse por la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo.

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fabricación de tejidos.

—Con oficio se remite al Juzgado Letrado Departamental de Soriano copia de la resolución por la cual autorízase á la Asociación Rural é Industrial de Dolores para invertir el sobrante del subsidio acordado para la Exposición-feria Ganadera en mejoras del local

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fabricación de tejidos.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la nota de la Dirección General de Aduanas por la cual se solicita se admitan como oficiales los despachos telegráficos que expida la Inspección de Receptorías Fluviales del Departamento de Colonia.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña un ejemplar de los "Anales de la Societad de Horticulture de la Haute Garonne", correspondiente á los meses de Septiembre y Octubre últimos y los números 11 y 12 (año 1911) del Boletín mensual del Sindicato Central de Agricultores de la Aute Garonne.

—Instituto de Pesca—Nota del Ministerio de Obras Públicas acompañando un mapa del departamento de Maldonado, solicitado por esa repartición.

—Ministerios de Instrucción Pública é Interior—Con notas se remiten ejemplares del boletín oficial de la Secretaría del Ministerio de Agricultura y Trabajo, de la República de Cuba, sobre observatorios meteorológicos y accidentes del trabajo, correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la solicitud de privilegio de invención formulada por el señor Matías Basarte para un "Aparato para la fabricación de artefactos en moldes con un material de la naturaleza del cemento".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud de privilegio de invención formulada por el señor Antonio Perrone para "La Vencedora", sistema Perrone, para matar hormigas.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relativos á la solicitud de privilegio de invención formulada por los señores Barbosa, Caravia y Cía., en representación del señor Leandro Barbosa, para "Una protema ó albúmina soluble y un procedimiento para la producción de la misma de fibras de carne ú otra materia insoluble de protema".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud de privilegio de invención formulada por los señores Barbosa, Caravia y Cía., en representación del señor Joseph Albert Hill, para "Perfeccionamientos en hogares para locomotoras y otros análogos con el fin de economizar combustible y evitar la expulsión de chispas por la chimenea".

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan pasan los antecedentes relativos á la solicitud de privilegio de invención formulada por los señores Barbosa, Caravia y Cía., en representación del señor Otto Rohn, para "Mejoras en el tratamiento de cuero ó pieles".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Fermín Fritz, pidiendo privilegio de invención para "Una maquinita para la preparación instantánea de café".

—Ministerio del Interior — Antecedentes relativos á la nota de la Jefatura Política del Departamento de Colonia dando cuenta de los trabajos de construcción de la línea telefónica de Conchillas.

—Por Secretaría envíase al señor Saturnino A. Camps un ejemplar del folleto sobre inmigración de familias suizas para establecimientos de lechería.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Con agregación de antecedentes, pasa un escrito de los señores Petillón, Galimberti y Cía. y Luis S. Mouriño, relacionado con el registro de la marca "El Gorrión".

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña publicaciones de la Secretaría del Ministerio de Agricultura y Trabajo de Cuba, enviadas por nuestra Legación en ese país.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 28 del corriente.

—División de Ganadería — Telegrama del Consulado de la República en Roma sobre pedido de ganado por el Gobierno de Italia.

—A la misma—Vuelven los antecedentes á su nota por la cual da cuenta de haberse sacrificado uno de los animales embarcados para Fiume á consecuencia de traumatismo sufrido al embarcarse.

La Secretaría.

COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE FONDOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1911

Comisión Financiera de las Obras del Puerto.

Montevideo, Febrero 17 de 1912.

Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en manos de V. E., de conformidad con las disposiciones de la ley, el estado demostrativo del movimiento de fondos durante el cuarto trimestre del año 1911, así como sus anexos y comprobantes respectivos y el estado general en 31 de Diciembre del mismo año.

En este estado general figura el rubro «Construcción del Puerto de Montevideo» con la suma de $ 15.022.287.60, representando un aumento con relación al año anterior de $ 480.719.59. Este aumento corresponde: $ 45.072.67 á la diferencia entre los pagos y reintegros detallados en los anexos señalados con la letra A agregados á los estados del 1.o y 2.o trimestres y en el Cuerpo del Estado que corresponde al 3.er trimestre de 1911 elevados en oportunidad á ese Ministerio; $ 435.646.92 á haberse cargado á este rubro la diferencia entre el valor del costo del material de dragado, más los gastos ocasionados para su adquisición, y el que le atribuyó la Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo para establecer su valor actual, quedando así expresado en el Estado General en el detalle de este rubro y en el «Material de Dragado», pues, si aquél sufrió aumento, éste soporta disminución por igual cantidad, figurando por la suma de $ 487.761.66, en lugar de $ 923.408.58, que es el total de los desembolsos ocasionados por el expresado material.

Aprovecho esta oportunidad para saludar atentamente al señor Ministro.

Eduardo Brito del Pino,
Presidente.

Augusto Hoffmann,
Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 26 de 1912.

Acúsese recibo, publíquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

SUDRIERS.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE FONDOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1911

INGRESOS

EXISTENCIA al 30 de Septiembre de 1911:

En el Banco Comercial	$ 239.738 63	
En Caja	» 59 53	$ 239.798 16

Patentes Adicionales

Recibido de la Dirección General de Impuestos Internos desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1911 por concepto de Patentes Adicionales, como sigue:

Sobre la exportación.	$ 29.113 85	
» » importación.	» 294.388 44	» 323.502 29

Entregas que hicieron á las Sucursales del Banco de la República las Administraciones Departamentales de Rentas desde el 1.º de Septiembre al 30 de Noviembre de 1911 por concepto de exportación é importación	$ 35.286 69	» 358.788 98

Administración de Material Flotante

Sumas recibidas:

De la Dirección Puerto de Montevideo como importe de suministro de agua á los buques del Estado dependientes del Ministerio de Guerra y Marina en los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año.	$ 937 45	
De la misma Dirección y por suministro de agua á las embarcaciones de servicio de la Oficina Hidrográfica: guinche «Paloma» y chatas 1 y 2 en los meses de Abril y Mayo, remolcador «P. Cuestas» y ganguil «III» por Julio de 1911.	» 278 45	» 1.215 90

Dirección Puerto de Montevideo

Recibido de esta Dirección:

Como existencia en Caja de la ex Oficina Técnico-Administrativa en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de Noviembre de 1911	$ 5.616 14	
Por devolución que corresponde á descuentos hechos en los sueldos de Cayetano Fossare y Leonardo Vila, empleados que figuran respectivamente en las planillas de la draga «Uruguay IV» y ganguil «II» de Septiembre y Noviembre del corriente año.	» 17 33	» 5.633 47

Construcción Puerto de Montevideo

Recibido de la Oficina Hidrográfica como reintegro de sumas abonadas á la Empresa General del Puerto por concepto de trabajos ejecutados por cuenta de la Administración, según los certificados números 88 y 89 de la precitada Empresa		» 267 24

Impuesto de 1 %

Sumas descontadas por este concepto al hacerse los siguientes pagos:

A los señores F. Molinari y C.ª libramiento del Ministerio de Obras Públicas fecha 28 de Septiembre de 1911	$ 29 01	
A Consejo de Administración del Puerto, libramiento del mismo Ministerio fecha igual	$ 3 87	
A los señores Molinari y C.ª libramiento del mismo Ministerio fecha 5 de Octubre de 1911.	» 27 32	
Al señor Juan M. de Corona, libramiento del mismo Ministerio fecha 12 de Octubre de 1911	» 59 40	
A Consejo de Administración del Puerto, libramiento del mismo Ministerio fecha del anterior . . .	» 22 35	
A la Dirección de Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, libramientos del mismo de fechas 5, 12 y 19 de Octubre de 1911	» 4 68	
A los señores F. Molinari y C.ª, J. M. de Corona y José Gratadoux, libramiento del mismo Ministerio fecha 9 de Noviembre de 1911 . .	» 101 91	
Al Consejo de Administración del Puerto, J. M. de Corona y Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, los libramientos del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Octubre y los del Ministerio de Obras Públicas de fechas 9 y 18 de Noviembre de 1911	» 41 18	
A DIARIO OFICIAL, señores Cassarino Hnos., Serra y Rotondo, Reguscì y Voulminot, sus cuentas de materiales, construcción de vías en la Dársena II, R. S. 18 de Noviembre de 1911	» 8 45	
A Consejo de Administración del Puerto, libramiento del Ministerio de Hacienda fecha 25 de Octubre de 1911	» 16 29	
Al señor J. Gratadoux, libramiento del Ministerio de Obras Públicas fecha 23 de Noviembre de 1911.	» 50 02	
A DIARIO OFICIAL su cuenta 9 del corriente	» 0 06	
A F. Molinari (hijo) y C.ª, J. M. de Corona, libramiento del Ministerio de Obras Públicas fecha 17 de Diciembre de 1911	» 24 95	
A la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas y Dirección Puerto de Montevideo, Resolución Superior 23 y 30 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1911	» 4 86	
A la Compañía Constructora General Limitada, J. Gratadoux y Dirección Puerto de Montevideo, libramiento del Ministerio de Obras Públicas fecha 14 de Diciembre de 1911.	» 622 90	
Al señor Alfredo Hillard, libramiento del Ministerio de Obras Públicas fecha 14 de Diciembre de 1911 . .	» 286 11	
A Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas el libramiento de este Ministerio de fecha 21 de Diciembre de 1911	» 23 —	$ 1.303 61
		$ 607.007 39

EGRESOS

Obras de superstructura del Puerto

Pagos efectuados en el cuarto trimestre de 1911.—Anexo A	$ 130.363 28

Dirección Puerto de Montevideo

Pagos hechos en el trimestre que vence hoy.—Anexo B	» 15.322 53

Dragado por Administración

Pagos realizados en el trimestre comprendido de 1.o de Octubre á 31 de Diciembre de 1911.—Anexo C . .	» 23.494 82

Administración de material flotante		
Pagos realizados en el cuarto trimestre de 1911.—Anexo D.	$ 7.320 20	
Gastos generales		
Sueldos de empleados de la Comisión Financiera desde el 1.o de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1911, alquiler y gastos de Oficina durante el mismo tiempo.—Anexo E.	» 2.106 97	
Material de dragado		
Sumas entregadas:		
A la Empresa A. Sosa Dias y Cía. en virtud de la resolución del Superior Gobierno de fecha 5 de Octubre de 1911, como importe de los sueldos de un mecánico y un foguista, suministro de carbón y agua existente en la draga «Uruguay III», lo que la referida Empresa abonó desde la fecha de la liquidación del arrendamiento de dicha draga hasta su entrega á la Dirección Puerto de Montevideo.—Recibo número 2530	» 453	
A la Empresa del Puerto de Montevideo en virtud de la resolución del Superior Gobierno de fecha 18 de Noviembre de 1911, con destino á abonar los gastos de traslado desde la Teja al depósito del Ministerio de Obras Públicas de los materiales de repuesto adquiridos para las dragas y gánguiles propiedad del Estado.—Recibo número 2567.	» 1.221 30	$ 1.674 30
Oficina Técnico-Administrativa		
Suma entregada á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas en virtud de la Resolución Superior, fecha 19 de Octubre de 1911, destinada á abonar á don Alberto N. Ferreira, Oficial de Secretaría con funciones de Cajero Habilitado de la ex Oficina Técnico-Administrativa, el importe de la asignación de 20 pesos mensuales que de acuerdo con la resolución de fecha 5 de Octubre de 1911 le corresponde recibir de 11 de Agosto de 1910 hasta 1.° de Mayo de 1911.—Recibo número 2535.		» 171 99

Expropiaciones		
Suma entregada á los señores Wilson Hnos., representantes de la señora Rosa M. de Barber, en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Septiembre y 23 de Noviembre del corriente año al escriturarse las fracciones de terreno de las barracas «Inglesa» y «Corona» que han sido expropiadas para las obras del puerto.—Comprobante número 2601.		$ 8.816 22
Intereses del Empréstito de Conversión		
Suma depositada en el Banco de la República para ser acreditada á la cuenta del Gobierno y destinada para atender el pago de intereses de $ 7.047.000, valor nominal, de Títulos del Empréstito de Conversión de 5 o/o, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año.—Recibo número 2602		» 88.087 50
Amortizaciones del Empréstito de Conversión		
Suma entregada al Banco de la República para acreditar en la cuenta del Gobierno y que corresponde al servicio de amortización del segundo semestre del año actual sobre el valor nominal de $ 7.047.000 de Títulos de Empréstito de Conversión de 5 o/o. — Recibo número 2603		» 35.235 —
Banco de la República		
Sumas depositadas en el semestre	$ 433.110 71	
Cheques girados en el semestre	» 174.281 55	» 258.829 16
EXISTENCIA		
En Caja que pasa al 1er. Trimestre de 1912		» 298 73
Banco de la República		
Lo depositado por las Administraciones Departamentales de Rentas en las Sucursales de dicho Banco.		» 35.226 69
		$ 607.007 39

Montevideo, Diciembre 31 de 1911.

Eduardo Brito del Pino, Presidente.—*Augusto Morales.* — *Eugenio Lagarmilla.* —*M. Artagaveytia.*—*Augusto Hoffmann*, Secretario.

1682-v.mz 1.°.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA LUIS RAGNO Y OTROS, POR HOMICIDIOS Y COLISIÓN ENTRE LOS VAPORES «COLOMBIA» Y «SCHLESSIEN».

Veredicto

Que está probado:

1.o Que el 24 de Agosto de mil novecientos nueve, á las seis y treinta minutos a. m., entraba al antepuerto el vapor de pasajeros "Colombia", mandado por el capitán Luis Ragno, en momentos que salía el mercante "Schlessien", conducido por el capitán Ernesto Mulhe y el práctico Demetrio Scapinachi, produciéndose un abordaje, yéndose á pique en pocos momentos el "Colombia" con numerosa pérdida de vidas.

2.o Que el "Colombia", al dirigirse al puerto, entró al canal de entrada entre el morro Oeste de la escollera y la primera boya, como á trescientos metros del primero, según costumbre de muchos de los vapores de la carrera, con una velocidad aproximada de seis á ocho millas por hora, tratando de tomar su derecha, maniobra que extremó momentos antes del choque, en los que dispuso también parar la máquina.

3.o Que fallecido el capitán Mulhe y sobreseído el juicio por la Excma. Corte de Justicia con relación al práctico Scapinachi, los hechos atribuídos al "Schlessien" sólo pueden ser apreciados aquí en cuanto sea necesario para juzgar los propios del "Colombia".

4.o Que el "Schlessien" infringió las reglas aplicables al caso, desde su salida hasta el momento del choque y después de éste.

5.o Que la manera cómo entró el "Colombia" al canal, próximo al morro Oeste, constituye un acto de imprudencia por parte del capitán Ragno.

Y lo firman de que doy fe.—Benvenuto. — A. P. Romero. — Victoriano Reynés. — Saturnino J. Silva. — Juan R. Rodríguez.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Febrero 26 de 1912.

Vistos en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio hoy sólo á Luis Ragno, por imputación de homicidio por imprudencia;

Resultando: Que el señor Fiscal del Crimen de 1.er turno acusa al prevenido como autor del tal delito, y solicita se le imponga siete y medio meses de prisión;

Que el jurado pronunció el anterior veredicto;

Considerando: De acuerdo con los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal:

Que las maniobras indicadas bajo los números 2 y 5 del veredicto importan una imprudencia y una infracción de los deberes del capitán. Es, á todas luces imprudente, girar,—con una velocidad, más bien crecida, sobre el morro Oeste, con un radio de 300 metros, teniendo el mar por delante,—para enfilar, con fuerte viento, una boca frecuentada y de una anchura prácticamente algo menor de tal anchura,—con un vapor de 80 metros de

eslora que, llegado el caso, necesita un espacio más del doble para detenerse.

Cuanto más anormal es la navegación, mayor atención exige, debiendo proporcionarse las precauciones con sus dificultades, deber elemental que no necesita pragmática para ser imperativo, máxime cuando la ciencia y la experiencia del cargo exigen tanta más cautela, diligencia y prudencia, cuantas más son las vidas pendientes de la propia pericia.

Que es también elemental el proceder en esas condiciones, de modo que aun cuando incurran en omisiones los otros buques, las buenas precauciones propias pongan siempre á cubierto de las erradas maniobras ajenas.

En el caso ocurrente, si el "Colombia" hubiese sido enfilado á lo largo de todo el canal, ó desde la 2.a boya,—con la que hasta el propio viento hubiérale sido favorable,—la colisión hubiera sido virtualmente imposible, fuera cual fuera la actitud del "Schlessien", aun cuando quizás éste se hubiese atravesado sobre la boca del antepuerto, todo lo que fácilmente percibe, aun el profano, ante un croquis del lugar, y mejor, recorriéndolo, como juzgó del caso hacerlo el proveyente. Aquella indisculpable impericia inicial expuso así al "Colombia" á las contingencias de los yerros del "Schlessien", fácilmente evitables, mediante las aludidas precauciones, impuestas no sólo por la pericia, sino por el más simple buen sentido.

Que siendo prevefble por esencia aquel siniestro, el profesional no puede así escudarse en la culpa levísima ajena á todo castigo.

Que en la acusación del Ministerio Público se tienen en cuenta las atenuantes aplicables al caso, sin apreciarse la agravante de la enormidad del mal material producido al ocasionarse más de una muerte,—sin duda porque el Código Penal en su artículo 325 omite inexplicablemente tal circunstancia, que aprecia, en el caso más leve, del artículo 329, y que todas las legislaciones modernas contemplan, como ser la italiana, en los artículos 371 y 375 del Código relativo.

Atento lo dispuesto en los artículos 18, números 1, 7 y 8, 21, 35, 36, 37, 57, 66, 70, 73 y 325 del Código Penal;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Luis Ragno á la pena de siete y medio meses de prisión y á las demás prestaciones legales, debiendo computársele la detención sufrida, con arreglo á derecho. Ejecutoriada, cúmplase y archívese previa consulta, no siendo apelada.

Publíquese.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Febrero

Trámite—Villamil, Olmos y Cía. con José Guerrero. José Mazzuco con Carmen Melitón.

Expedientes entrados — Administrativos, 7; en consulta, 6; á estudio, 10; cuadernos de protocolo rubricados, 16; relaciones quincenales, 46; oficios librados, 15; legalización, 1.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Adoración Guirnaldo con Elena C. de Mercadé. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Manuel Salvariño con Manuel Rozados y Cía., García Martínez con Verde.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Díaz de Olivera de Correa con Correa. Eugenio Pérez con Tasende Hnos. Suc. Ramón Alvarez. Dos en sumarios por homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite — Suc. Enrique Hervel. Dominga Albin de Errandonea con José López Saralegui. Ramón La Madrid con Conrado Pujol, tercería deducida por Velazco. Suc. Micaela Vera de Len. Antecedentes relativos al menor Domingo Arigón. Suc. Antonio Pelicastro. Sucs. de Juliana Ramos de Sampere y Juan Sampere. Antecedentes relativos á la incapacidad de Elvira Más de Ayala de Iztueta. Julio Sievers con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Suc. Ignacio Alboa. Antecedentes relativos á la incapaz Secundina Varela de Cuomo. Suc. de Julio Eugenio Villemur. Concurso Alfredo Formoso. Antecedentes relativos á la menor Marta Madera. Andrés G. Otero con Lino Herosa. Suc. de María Leranos de Ramos. Antecedentes relativos al incapaz José María Carranza. Ataliva Galup, sobre nombramiento de tutor. Suc. de Deolinda Bengoa. Suc. Juan José de los Santos. Juan P. Lavagnini. Antecedentes relativos á la incapaz Máxima Muñiz. Suc. de Antonio Tealdi. Suc Leonardo Islas, incidente Brito del Pino. Enrique Guillet, incapaz. Suc. de Melchor Larrosa. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, en autos suc. de Matilde Isolina de Basso. Sucs. de Luis Revuelta y María Luisa Ceppi de Revuelta. Agustín García incapaz. Antecedentes relativos al menor Juan José Silva.

Interlocutorias — María Dávila de Mattos con suc. de Manuel Mieres.

Definitivas — María Cioffi de Sodano con la Intendencia de Montevideo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Emilia Agustina Gastón de Leglisse, incidente por separado. Suc. Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. María Juana Maissonave, venida en apelación de Maldonado. Francisco Spinelli y Cía., con José y Luis Crodara. María Ellauri de Secco. Suc. Agustín Loureiro. Federico Donelly y Cía. con la suc. Manuel Lorenzo. Martiniano Zufriateguy. Liborio González con Pedro y Ramón Díaz. Magdalena Pacheco de Aguirrezabala. Enrique Ramos. Margarita Salomón de Ottonello. Test. Pedro Casterés. Manuel Ramos contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Carmen Ríos Silva contra la Empresa de tranvías La Transatlántica. Agustín Avelleyra contra José Torreira, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Cristóbal Terán, venido en apelación de Maldonado. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de San José. Suc. Manuel Lorenzo. Julio Herrera y Obes contra Félix Revello, incidente sobre interdicción. Suc. de Crispiniana Vilizzio, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Elvira Parodi de Tálice contra Juan Testaseca y Adelina Parodi de Testasecca. Julia Jaume y Campomar de Fiol. Concurso necesario de Federico Nin y Aguilar. Fermina Zubillaga de Beramendi. Pedro Gordillo. Suc. Diego Gigena. Suc. Pascual Vidal. Suc. Angel Dufour. Suc. Antonio María López. Suc. Fortuna Corraza de Guarnero. Suc. Agustín Morteiro. Marcelina Alaniz contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Antonio Mañosas. Suc. María Noda de Caulin. Suc. Enrique Marini. Suc. Numa Julio Pedro Gaz, incidente sobre observaciones al inventario. Suc. Francisco Chilintano. Domingo Fernández Anaya contra Eduardo Miranda. Incidente promovido por Felisa Fernández de Sandoval. Julio Olmedo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Juan F. Ortiz.

Interlocutorias—Rosa Delfino de Martínez. Juan Ghersi contra la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Carlos Ghia. Zubillaga y Beramendi contra Nicolás Sifredi.

Definitivas — Suc. Domingo Anfossi. Juan R. Sicardi con David y Carlos Comba y Cía. Juan Ferrari, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Antonio Baptista, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

Andrés R. Caipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 29

Trámite—Suc. María Fontini de Borsani. Sucs. Rudecindo Canosa y Altamirano y Abraham Conaso. Suc. María Bras de Godoy. Test. Manuel Correa. Suc. de Andrés Benutis (antes Pablo Fontaina). Suc. de Juan G. Corbo de Herrera. Test. de Lino Piedra Queva. Suc. Angel Caimi. Suc. de Pedro Guffanti. Test. Francisco Caldeyro y Camerella. Suc. José Cervetto. Petronila Correa de Saffons. Suc. Francisca Varela de Rodríguez. Suc. Virginia Rodríguez. Test. de Marcelina Figuerola de Casals. Eufemia Mandillo de Klinger, por sus menores hijos y otra. Domingo Carvalho ó Loreiro Fagundes, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto (2). El Fisco con Alberto Gómez Folle. Banco Popular del Uruguay con Antonio L. M. Méndez. Banco Español del Río de la Plata con Salvador F. Estol. María del Carmen Beisso de Peluffo y María Inés Beisso y Cal. Luis Arturo Sardá, tutela. Ramona García con Rita González. Juan Gallart con la suc. de José A. Tavolara. Concurso Luis Eduardo Piñeira, incidente del doctor Pedro Callorda y Alvaro Corta. Antecedentes relativos á la menor María Isolina Andrade.

Interlocutorias—Suc. Miguel Medina. Pedro Ubertone contra Jacinta Marchicio, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Definitivas—María Francisca Berchot de Pintos.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite — F. M. Griego conc. G. Pusterla concordato. V. Bolumburú concordato. C. Cavalli concordato. Díaz y Colomar con London y Lancashire. P. Bergés con Boni y Fleoh. M. Martelli con M. Nicastro.

Interlocutorias — J. Salgueiro con Saíd José. Aveta y Parula concordato. A. Rodríguez con J. A. Baethgen. Bloise y Capra con A. Aita. Tálice y Moretti con Ferrocarril Pan Americano Transcontinental. R. Tabárez y Cía. con la Sociedad Anónima Uruguaya de Carbón y Sal.

Definitivas — I. F. Burghetto y Cía., matrícula de comerciantes. J. Maleón con F. Dipp.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite — Banco de Crédito con José Pastorino. Juan N. y José Rocca con Antonio Chinchurreta. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Luis Francis con J. P. Souza. Banco de Crédito con Osorio Antunes Cardozo y Florencio Demicheri. Banco de Crédito con Salvador Michelena y Fidel Sparelli. Enrique Corrado Lages con Magdalena Gutiérrez. José Barranchini con Julio Amoretti y Cía. Orestes Ferreira Correa con Renato T. Castro. Pascual Saavedra con Manuel Parada. Juan J. Fastoso con Alfredo Bellini. Diego Sacias con Fermín Cassina. Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijo. Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con Antonio M. Márquez.

Definitivas — Enrique Corrado Lages con Magdalena Gutiérrez.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 29 DE FEBRERO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y emperatura con poca variación.

Dominan vientos fuertes del Sureste en el Río de la Plata. En Fray Bentos han caído garúas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 755.30.

Temperaturas: Normal 24°70, á la intemperie 28°30; máxima 26°90, á la intemperie (sol) 32°30; mínima 24°10, á la intemperie 24°00.

Viento S. O., 40 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 3 p. m.

Tensión del vapor de agua: 18.35. Humedad relativa: 79.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 16°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 9.10.

Cloro libre por litro, gramos 5.51.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 29 de Febrero de 1912

Silvio Cassarino, Marcelina P. de Achard, María Avelleyra, Luis Mathó, Sucesión Juan Trulla, Marcos Bonari, Luis Costa, Curotto y Peluffo, Margarita S. de Montaldo, Anselmo Milano, Andrés Landoni, Juana R. de Sierra, A. Macadam, Sucesión Mauricio Llamas, Luis Pagani, Jorge Pagani, Caja Internacional Mutua de Pensiones, Sucesión Antonio Figari, Pedro Bottaro Schenone, José Brasó.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 29 de 1912.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2 350	para el 1.o de Marzo .	75 30
2 350	ídem ídem	75 30
1.880	ídem ídem	75 30
1.410	ídem ídem	75 30
1.410	al contado	75 30

Empréstito de Conversión

3.730	para el 1.o de Marzo .	99 —
1.398 75	ídem ídem	99 —
1.865	ídem ídem	99 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

50.000	para fin de Abril. . .	41 40
5.000	para fin de Marzo . .	40 —
10 000	ídem ídem	40 —
5 000	ídem ídem	40 —
10.000	ídem ídem	40 —
10 000	para fin de Abril. . .	41 —
10.000	para el 1.o de Marzo . .	40 —
50.000	para fin de Abril . .	41 —
10 000	ídem ídem	41 —
10.000	para el 1.o de Marzo .	40 —

Títulos Hipotecarios serie II

10 000	al contado	94 —
10.000	para fin de Marzo . .	94 70
1.000	al contado	94 —
4.400	para el 1.o de Marzo .	94 40

Títulos Hipotecarios serie J

2.000	para el 1.o de Marzo. .	94 20
1.000	ídem ídem	94 20
12.000	ídem ídem	94 —
10.000	ídem ídem	94 20

Títulos Hipotecarios serie K

10.000	al contado	92 10
10.000	para fin de mes . . .	92 80
1.000	al contado	91 80
5.000	para el 1.o de Marzo. .	92 10
2.400	ídem ídem	92 10
5.000	ídem ídem	92 20
1.600	ídem ídem	92 20
1.000	ídem ídem	92 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 29 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. 8.30 p. m.

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 3 de Marzo.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 2	Central. . 9 p. m. del día 2

Tongariro, inglés, para Las Palmas, Plymouth y Londres, saldrá el 7 de Marzo.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central . 8 a. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Febrero de 1912

Umberto Ferreira, oriental, 13 meses, Guaná 48.

Avelino Julio Alibert, oriental, 3 meses y medio, Asilo Larrañaga.

Constantino Larrosa, oriental, 74 años, soltero, Hospital Militar.

Alberto Esteban Retta, oriental, 2 meses, Barrio Italiano.

María del Carmen Zunino, oriental, 4 años, Yi 309.

José Mónaco, italiano, 52 años, casado, Hospital Maciel.

N. N., se ignora, Hospital Maciel.

Luis Alberto Brambilasco, oriental, 8 meses, Independencia 175.

Tomasa Vidal de Gesto, española, 67 años, viuda, Gianelli 26.

Luis De Simone, italiano, 80 años, casado, Río Negro 87 a.

Enrique de León, oriental, 66 años, casado, Puerto del Buceo.

Día 29

Ana Solezio de Siage, oriental, 65 años, casada, Pampas 112.

Francisco Ordoqui, oriental, 2 años, Asilo Larrañaga.

Natalia Sosa de Pitaluga, oriental, 66 años, viuda, Dacá 16.

Ventura Llariaga, oriental, 52 años, viudo, Joaquín Requena 164.

Santiago Ramponi, italiano, 30 años, casado, Hospital Vilardebó.

José Pippo, oriental, 51 años, casado, 18 de Julio 647.

José Bizzoso, italiano, 55 años, casado, Hospital Maciel.

Manuela Josefa Calvo, oriental, 60 días, Wáshington 71.

Francisco Fabian, oriental, 13 años, soltero, Hospital Pereira-Rossell.

Eugenio Bouvet, francés, 84 años, casado, Cerrito 141 a.

Elodia María Ríos, oriental, 4 días, Particular 13.

Juan María De León, oriental, 15 meses, Avenida General Garibaldi 384.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 233

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 1.° de Marzo de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " "	" 0.03
" 30 " " "	" 0.04
" 20 " " "	" 0.05
" 10 " " "	" 0.06
" 5 " " "	" 0.08
De 1 á 3 " " "	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Jefatura Política de Florida

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación de la comisaría de Sarandí Grande, consistentes en una cuadra, dos calabozos, depósito para armas, caballerizas y corralón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran en la oficina central de esta Jefatura y en la mencionada comisaría á disposición de los licitantes, todos los días hábiles, de 8 á 11 y 1|2 a. m. y de 12 á 6 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el despacho del suscrito, el que se reserva el derecho de rechazar las que no considere convenientes. — Florida, Febrero 26 de 1912.—*J. S. Cardoso.* 1677-v.mz.18.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Montaje de una torre-faro en «Punta Negra»

Llámase á licitación pública para la contratación del montaje de una torre-faro en Punta Negra, próximo á Piriápolis (Departamento de Maldonado), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 del mes de Marzo del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 1669-v.mz.12.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez la construcción del macadam en el camino de la cuchilla Grande desde la de Maldonado, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 11 de Marzo próximo á las 4 p. m. — *La Dirección.* 1680-v.mzo.11.

Intendencia Municipal de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación amplia, por segunda y última vez, para la construcción del segundo y tercer trozo de adoquinado á ejecutarse en la planta urbana de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que pueden consultar los interesados en esta Oficina todos los días hábiles, de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El segundo trozo comprenderá la calle 18 de Julio desde la transversal denominada Entre Ríos hasta la línea de edificación del costado Oeste de la 19 de Abril antes denominada Marina.

Y el tercer trozo comprenderá la calle Queguay, Montevideo, Comercio y Asamblea, entre 18 de Julio y Florida. El adoquinado en estas calles arrancará de la línea de edificación del costado Norte de la de 18 de Julio y llegará hasta la línea de edificación del mismo lado de la de Florida.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 12 de Marzo próximo venidero, á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Este llamado se hace de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911. —Paysandú, Febrero 27 de 1912.— *Miguel E. Leuggi,* Secretario. 1678-v.mzo.12.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Paysandú número 139, y doña HERMINIA CERBASI Y SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1675-v.mzo.9.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Reducto número 145, y doña CARMEN CORDERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1676-v.mzo.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MURO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Torrecillas de Cameros, domiciliado en la calle Cerrito número 154, y doña DOMINGA MURGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Torrecillas de Cameros, domiciliada en la calle Cerrito número 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1677-v.mzo.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colón número 203, y doña ANGELA FERRARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1678-v.mzo.9.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PADÉ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 312, y doña JUANITA LEMA VILLARNOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1679-v.mzo.9.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOMMASINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Magallanes número 52, y doña JOSEFINA BUTRICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1680-v.mzo.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEIJIDE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Lima número 76, y doña VICENTA BASO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Lima número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1681-v.mzo.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TRIAY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 66, y doña IRMA LEMA CASTRO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por secrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1682-v.mzo.9.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BARROS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 145, y doña CRESENCIA CANCELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Fructuoso número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1683-v.mzo.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAVALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 268, y doña ELVIRA DRAGOMANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores,

de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza; domiciliada en la calle República número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1684-v.mzo.9.

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Antonio Mérola y Francisco G. Aratta el registro de diez minas de carbón de turba denominadas "Antonina", "Leonidas", "Obdulia", "Progreso Económico", "Tita", "Elvira", "Astrea", "María", "Río de la Plata" é "Irene", las que se encuentran ubicadas en los Bañados de Carrasco; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Francisco Sáez*, Actuario. 1673-v.mz.20.ab.9.v.ab.29.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Esteban Peluffo el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad situado en la calle Tacuarí número 12 esquina Ejido. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1912. — *Lorenzo Dorado*. 1681-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Pensión, establecida en la calle Buenos Aires número 100, bajo la razón social de Moreira y Montecoral, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Moreira, quien continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Montecoral*.—*Ramón Moreira*. 1671-v.mz.30.

Sastrería vendida

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á los señores Gerardo Spátola y José Barone la casa de comercio que en el ramo de sastrería gira bajo mi firma en la casa calle Colonia número 419. En consecuencia ruego á las personas que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Joaquín Aurucci* (hijo).—*Gerardo Spátola*.—*José Barone*. 1675-v.mz.23.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á nuestro socio don Victoriano Alvarez nuestra parte en el negocio que tenemos establecido en esta ciudad en la calle 24 de Septiembre esquina Montevideo, denominado "La Madrina", que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía., y se dedica exclusivamente á la fabricación de soda y otras aguas gaseosas y agencia de vinos, cerveza y otras bebidas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren con derecho á la expresada casa para que se presenten dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Florida, Febrero 28 de 1912.—*Bernardo Matteo*. — *Andrés Martínez Trueda*. 1676-v.mzo.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramón Fernández Arias las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Maldonado número 187, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *José Aguerrebere*. 1679-v.mzo.23.

Fonda vendida

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor del señor Manuel García mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Rondeau número 316, esquina Miguelete números 59 al 63; y en cumplimiento de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, aviso á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de los 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en mi dicha casa con sus respectivos créditos para serles satisfechos, pasado que sea dicho término el comprador señor García queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Francisco Erreguerena*. 1668-v.mz.23.

Venta de confitería

Comunico al comercio y al público en general que he vendido á don Alberto Sacarello todas las existencias de la casa de comercio denominada "Confitería Sportsman" que tenía establecida en esta ciudad. A los efectos, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Febrero 27 de 1912.—*Juan Etulain*. 1674-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos contratado vender á favor de don Antonio Núñez mi casa de negocio en el ramo de carbonería, establecida en la calle Ituzaingó número 82, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se consideran con derecho contra esta casa se presenten con sus justificativos, en forma, para serles satisfechos, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, pues pasado que sea dicho término el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*Carlos Viviani*.—*Antonio Núñez*. 1672-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y fonda, tenemos establecida en la calle San Fructuoso número 23, esquina Muñiz, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bolaña y por lo tanto separado de esta sociedad el socio señor Arturo Benincasa. En consecuencia convocamos á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en dicha casa con sus cuentas para serles satisfechas, pues pasado que sea dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren nuestros acreedores, el señor Bolaña no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponde abonar al señor Benincasa: — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *Pedro Bolaña*. — *Arturo Benincaso*. 1667-v.mzo.23.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

INSTALACION DE ASCENSORES

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la instalación de ascensores eléctricos en el edificio destinado á Maternidad y Refugio de Embarazadas (Bulevar General Artigas y Brandzen).

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que puedan consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el lunes 18 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*La Dirección General*. 1636-v.mz.18.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña: *mil quinientos* uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para las urbanas; *dos mil cuatrocientos* de una blusa de paño y dos bombachas de brin para las rurales; *más tres mil pares* de polainas de brin; todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en la misma Fiscalía el día primero de Abril próximo a las tres de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Enero 1.o de 1912.—*El Secretario*. 1297-v.ab.1.o.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 4 de Diciembre de 1911.—*La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*La Administración*.

Alcaldía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Dirección General de Aduanas, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de una cantidad de piques pino de tea, descargados en el mes de Junio de 1910, de la barca "Benmione", para que, dentro del término de *quince días*, á contar desde la fecha, se presente en esta oficina á deducir sus derechos. Vencido el plazo indicado se considerarán abandonados, procediéndose en consecuencia, con arreglo á las disposiciones aduaneras vigentes.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*La Alcaidía*. 1610-v.mz.4.

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente, esta Oficina cita y emplaza á los herederos de don Isabelino Urán, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se presenten á responder dentro del plazo de noventa días á la demanda interpuesta por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente á una finca ubicada en la calle Juan Spickerman, de esta villa, manzana número 78 y empadronada con el número 455.—Treinta y Tres, Enero 15 de 1912.—*Eduardo S. Casanova*, Administrador de Rentas. 1429-v.ab.22.

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el 1.o de Marzo próximo esta Oficina pagará los intereses de las "Obligaciones Hipotecarias de la Usina Eléctrica" por el 30.o bimestre y de la "Deuda de Edificios Universitarios" por el 22.o bimestre.

Montevideo, Febrero 26 de 1912.

Miguel V. Martínez, Director.

1635-v.mz.1.

Dirección General de Avaluaciones

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arriendo, por el término de 5 á 10 años de las islas "del Medio", Pantanoso, Las Trojas, Pepe el Ladrón, Sauzal, Austriaco, Asenelo, Tres Marinos, Chalupas, Redonda, Redonda en la Boca falsa, Camariñas, Bergallín, Saladero del Medio ó Alamo, Saladero del Rincón y Tres Bocas, situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 23 de Marzo próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 1.o de Abril en esta Dirección, donde serán abiertas el mismo día 1.o de Abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las que considere convenientes ó rechazarlas todas. —Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*La Dirección*. 1664-v.mz.16.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1161

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"SALUBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1652-v.mz.14.

ACTA N.o 1165

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"MATTHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1653-v.mz.14.

ACTA N.o 1160

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"TEKKO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1654-v.mz.14.

ACTA N.o 1151



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTIAGO DE ESPAÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1643-v.mzo.14.

ACTA N.o 1152



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6.a, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1642-v.mzo.14.

ACTA N.o 1146



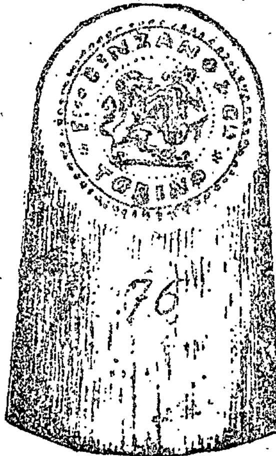
Con fecha 7 de Febrero de 1912, el señor Esteban Formento, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SANA FRUTA BOTTAZZI"

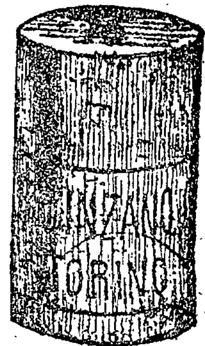
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

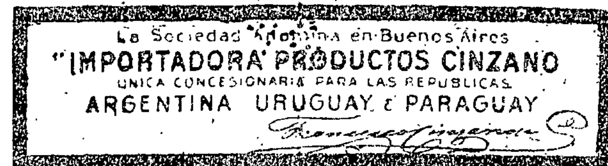
1629-v.mz.13.

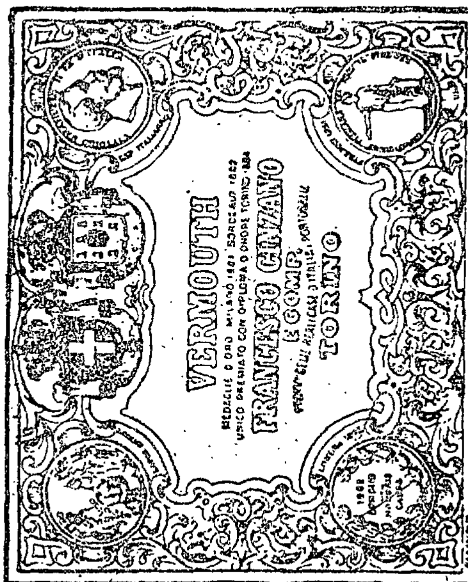
ACTA N.o 1138















Con fecha 31 de Enero de 1912, el señor Fernando Sierra, apoderado de la Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano, de la ciudad de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH CINZANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1566-v.mz.1.

ACTA N.o 1140



Con fecha 1.o de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gabriel Campá Mir, de Barcelona, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPÁ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1569-v.mz.1.

ACTA N.o 1139

Con fecha 31 de Enero de 1912, el señor Fernando Sierra, apoderado de la Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CINZANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1570-v.mz.1.

ACTA N.o 1148

Con fecha 7 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"RONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1567-v.mz.1.

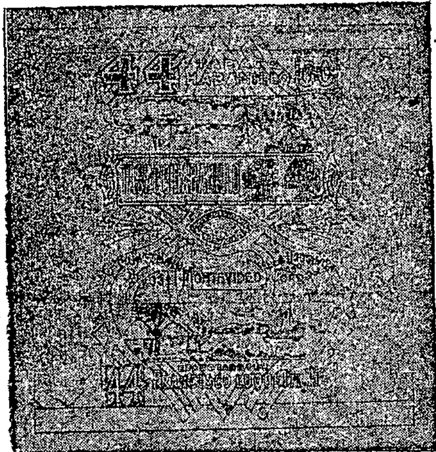
ACTA N.o 1144

Con fecha 5 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ELECTROLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1568-v.mz.1.

ACTA N.o 1147



Con fecha 7 de Febrero de 1912, los señores Francisco Luquetti y hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"44"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1630-v.mz.13.

ACTA N.o 1150



SANCHO PANZA

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANCHO PANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1651-v.mz.14.

ACTA N.o 1164

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Metallurgique Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"METALLURGIQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 17.a, 18.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1628-v.mz.13.

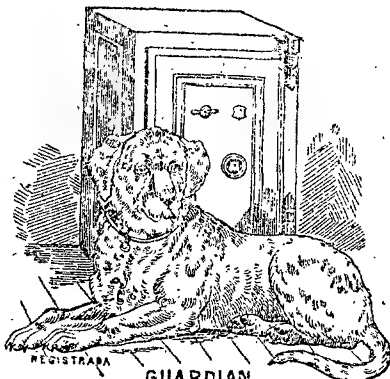
ACTA N.o 1162

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The International Metal Products Company, de Middletown, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ARMCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 3, clases 7.a, 8.a y 27.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1631-v.mz.13.

ACTA N.o 1153



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUARDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6.a, clases 44.a á 55.a, inclusive.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1641-v.mzo.14.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras de canalización del río Rosario

Llámase á licitación pública para las obras de canalización á efectuarse en el río Rosario (Departamento de Colonia) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del mes de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1657-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y plantación de árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

Llámase á licitación pública para la provisión y plantación de 4783 árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (Departamento de Canelones), comprendido entre los kilómetros 1 y 20, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1617-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1618-v.mz.18.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Marzo á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. —Montevideo, Febrero 15 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1605-v.mz.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un bañadero oficial, casa, etc., en la Tablada Norte de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un bañadero oficial, casa, etc., en la Tablada Norte de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 1.o de Marzo del corriente año á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 14 de 1912. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1599-v.mzo.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación pública para el montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del mes de Marzo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1591-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Arapey Grande

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en la Picada de la Laguna, Departamento del Salto, con estricta sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1482-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1016-v.26.ab.1912.

Caja de Pensiones Militares

A LOS JEFES Y OFICIALES DE LA LISTA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Diciembre de 1911, se hace saber á todos los jefes y oficiales de la "Lista 7 de Septiembre", que hayan revistado como empleados civiles desde Agosto de 1906 hasta Febrero de 1911, que deben declarar por escrito y dentro de *sesenta días* á la Caja de Pensiones Militares, calle Soriano número 196, cuáles han sido los empleos civiles que han desempeñado durante aquel período de tiempo y las fechas de sus respectivos nombramientos, así como también si han abonado reintegros de montepío civil por años anteriores.

Esta manifestación ha sido ordenada con el objeto de poder formar las liquidaciones corres-

pondientes, para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles proceda á efectuar las entregas que dispone el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*La Secretaría*.
1583-v.ab.8.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de creolina líquida y jabón de creolina.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día viernes 8 de Marzo próximo, en cuyo día y hora, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, serán abiertas, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Claudio Buzón*, Presidente .— *Venancio S. Ruiz*, Secretario.
1645-v.mzo.8.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la zona comprendida por la Rambla y calle Constituyente, Ellauri, Avenida Brasil y Libertad, y el arroyo de los Pocitos, siendo incluida además en esa zona la prolongación de la calle Constituyente, á excepción de la vía, entre-vía y 0 m. 50 centímetros á cada costado exterior de los rieles, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 9 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*La Dirección*.
1660-v.mz.9.

COMISION DEL PARQUE CENTRAL

Llamado á licitación

La Comisión del Parque Central, autorizada por la Intendencia Municipal, convoca á postores para la ejecución del movimiento de tierras en la Avenida de circunvalación exterior de aquel Parque, con arreglo al plano y pliego de condiciones que están en la Dirección de Obras Municipales á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los interesados en dicha Dirección el día 1.o de Marzo próximo á las 4 p. m. —Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*La Comisión*.
1592-v.mz.1.d.p.m.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Luis Giuducci se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Manuel Focal, Manuel Cabana, José Roca y Vidal, un adulto sin chapa y dos párvulos confundidos que se encuentran depositados en el nicho número 790 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre del prenombrado señor. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*La Administración*.
1520-v.may.6.

Don José Serrato se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Decamelli, Carmen Alvarez, Rosa Péndola, Lindolfo Miranda y Juan Francisco Duñart, que se encuentran depositados en el nicho del 2.o cuerpo número 488 del Cementerio Central que está á nombre de Juana Camy de Bergeróo y Domingo y José Serrato. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*La Administración*.
1433-v.ab.24.

Los señores Ignacio y Bernardo Aroztegui se han presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Freitas y seis restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los solicitantes.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*La Administración*.
1360-v.ab.12.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la confección de las libretas tribunarias para la recaudación de los impuestos de esta Oficina para el Ejercicio 1912-1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas en el sellado respectivo serán abiertas en presencia de los interesados el día 9 de Marzo entrante á las 4 p. m., haciéndose constar que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente á sus intereses ó rechazarlas todas.—Durazno, Febrero 24 de 1912. —*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Sinforoso G. López*, Auxiliar 1.o.
1663-v.mz.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento de los derechos del juego de la lotería de cartones en el Departamento para el año corriente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en el sellado respectivo serán abiertas en presencia de los interesados el día 9 del mes de Marzo á las 10 a. m., haciéndose constar que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente á sus intereses ó rechazarlas todas.—Durazno, Febrero 24 de 1912. —*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Sinforoso G. Lopez*, Auxiliar 1.o.
1662-v.mz.9.

Intendencia Municipal de Salto

AVISO

Por disposición del señor Intendente interino del departamento, don Manuel C. Jacottet, en el expediente sobre proyecto de un camino de la Estación Santa Ane por la Cuchilla de Belén de Este á Oeste, empalmando en el camino vecinal de la Isleta; de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y á los efectos del artículo 691 del Código Rural, se emplaza á los señores doctor J. Pardo Santallana y herederos de la sucesión de don Valentín Quiñones, para que dentro del término de *noventa días*, contados desde esta fecha, comparezcan ante esta Intendencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Febrero 6 de 1912.—*Perfecto López Campaña*, Secretario.
1544-v.my.12.

Intendencia Municipal de San José

Por resolución de la Honorable Junta, de fecha 23 del corriente, se hace saber: Que con objeto de que se cumpla fielmente lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto-ley de 25 de Octubre de 1859, y á fin de que la Corporación tenga conocimiento de quiénes son los verdaderos poseedores de tierras municipales, tanto urbanas, suburbanas como del ejido, aconseja el siguiente proyecto de resolución:

La Junta E. Administrativa no reconocerá como poseedores á los cesionarios que no inscriban, en la Secretaría de la Intendencia, la que llevará un libro de tomas de razón, el título que justifique su calidad de tales.

Esta resolución, sin perjuicio de comunicarse á á los escribanos del departamento, se publicará por treinta días en la prensa local y en el DIARIO OFICIAL y será obligatoria á los diez días de su publicación, sin carácter retroactivo. — San José, Enero 31 de 1912.—*El Secretario*.
1515-v.mar.5.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer á esta Intendencia de un cilindro aplanador de caminos, una máquina trituradora ó partidora de piedra, un motor y dos carros tipo vagón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que ha sido formulado por la Inspección Técnica Regional, número 8 y que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

Las propuestas se presentarán con sujeción al decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Febrero del año ppdo., en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado, hasta el día 15 de Marzo próximo á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.—Mercedes, Febrero 12 de 1912.—*A. González Viera*, Secretario.
1581-v.mz 15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO FERRIGNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 76, y doña ANGELA TULSE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1644-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAPURRO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ciudadela número 22, y doña MARIA VLADISLAVICH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1645-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 37, y doña SARA CERRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1646-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 329 y doña VICTORIA SANABRIA, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1620-v.mzo.4.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GOROSTIAGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión doctor en medicina veterinaria, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 245, y doña LUCILA SAVRAT, de 34 años de edad, de estado viuda de don Ignacio Etcheverry, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil
1665-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DONAZAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión clasificador, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Piedras número 303, y doña GREGORIA BERAMENDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Piedras número 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1632-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO HORACIO ALLISERIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 89, y doña SARA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1614-v.mz.1

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ASCHERI de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 427, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Salas (Provincia de Oviedo), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1615-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PICON WARNES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 196, y doña HERMINIA BONOMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1616-v.mz.1.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VITÓRICA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valmaceda, Vizcaya (España), el 1.o de Febrero de 1885, domiciliado en la calle Buenos Aires número 198a, y doña MARGARITA GIMENEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (R. A.), el 4 de Diciembre de 1890, domiciliada en la calle Buenos Aires número 211.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1666-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 y 15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FERNANDO SIENRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 30 de Agosto de 1881, domiciliado en la casa de la calle Agraciada número 423, y doña ANGELA MARIA FERBER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 20 de Mayo de 1888, domiciliada en la casa de la calle Treinta y Tres número 99.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1656-v.mz.7.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO BLANCO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Guesca, domiciliado en la calle Andes número 205, y doña CARMEN VARGALA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Andes número 205.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1667-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DELACROIX, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 252, y doña MARIA OFELIA LIBORATTI, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 220.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1657-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO COTELO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Flores esquina A. Aguirre, y doña MARIA ISIDORA PORTU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Independencia número 54.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1658-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CHIARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Mimí número 40a, y doña GIACOMINA FITIPALDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Mimí número 40a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1659-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIMOLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 14, y doña FELICIA DI MARCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1621-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CAZALÁS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Maldonado número 550, y doña MARIA DIANA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Canelones número 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1633-v.mz.4.

5.a Sección del Departamento d Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MACHÓ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 282, y doña ORFILIA ACCINELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 250.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1668-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALESSANDRI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña JOAQUINA MOSEGUI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuareim número 270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1669-v.mz.8.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO LEMOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Río Negro número 318, y doña CLARA CUELLO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1660-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DUARTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Médanos número 199, y doña CELIA MACEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Médanos número 199.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1661-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PÉRSICO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Durazno número 169, y doña CARMEN AMALIA QUIJANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Durazno número 169.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1634-v.mz.4.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALIVERTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 237, y doña AMERICA MARIA NANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 163.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1655-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SILVA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle Olimar número 88, y doña DINA HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naciona-

lidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Olimar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1622-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SALGUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, domiciliado en la calle Paysandú número 377, y doña BLANCA JOSEFA GARIBALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento pra el matrimonio proyectado, lo denuncien por estrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1623-v.mzo.4.

En Montevieo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionaadild español, nacido en España, domiciliado en la Avenida de la Paz número 112, y doña JOSEFA JUNCAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Olimar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1617-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVAGLIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 50, y doña JOSEFA FONTANA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Mercedes número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1618-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Ejido número 9, y doña ANDREA FERREIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Galicia, (España), domiciliada en la calle Ejido número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1619-v.mz.1.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TELIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Durazno número 398, y doña FRANCISCA RIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Durazno número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1635-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PALERMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 133, y doña MARIA ODDONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenze, domiciliada en la calle Vázquez número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1636-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TUMEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay número 550, y doña SERAFINA TORTONA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1637-v.mz.4.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SUAREZ TRAIBEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 52, y doña ERNESTINA MARIA ABELLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuareim número 2d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1649-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GETTE, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Reducto número 31, y doña CATALINA HOURGADE, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Reducto núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1648-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MAZALI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en la calle Córdoba número 30, y doña TERESA XIFRÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1647-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TRIGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 47, y doña CARLOTA PERETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y los firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1624-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE SARALEGUI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 197, y doña ALEJANDRINA CARMEN BUELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1625-v.mzo.4

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MORENO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 196, y doña ROSA MESSANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1626-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 201, y doña JUSTINA COUTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1627-v.mz.4.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Buceo número 12, y doña FILOMENA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Asilo número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1670-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS PERALTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña MARIA LUISA ESTEVEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Sierra número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1650-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Camino Ca-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

rrasco, y doña CATALINA CAVIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Camino Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1628-v.mz.4.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO C. FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida Brasil s|n., y doña MARIA TERESA FLANGINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1671-v.mz.8.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FITIPALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vilardebó número 160, y doña CARMEN ADELAIDA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1651-v.mz.5.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO LEYTON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marsella número 34a, y doña JUANA NORBERTA ACUÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marsella número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1638-v.mz.4.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AMBROSIO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán número 33, y doña SAHARA MARIA BIAÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1639-v.mz.4.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ELADIO LEGUIZAMON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle Centro América número 101 y doña ELENA JOSEFA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Centro América número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1672-v.mz.8.

En la villa del Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BREGONES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña GREGORIA DELDON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1673-v.mz.8.

En la villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COPPA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Bélgica s|n, y doña TERESA ANELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1652-v.mz.5.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TOURNIER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad francés, nacido en Marameт (Francia), domiciliado en la calle Iglesia número 40, y doña JULIA VERGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1640-v.mz.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VINCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 275, y doña AMELIA NIEVES CARAVIA LERZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Larrañaga número 413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1674-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CRESPI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Farías número 58 (14.a sección), y doña EMILIA GENTILUOMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Continuación Orillas del Plata número 861.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1653-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MASCARÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar número 40 (18.a sección), y doña MARIA CONSUELO KLINGER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1629-v.mz.4.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIETRAFESA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle General Prim s|n., y doña TERESA VALANZANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1662-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 6, y doña MARIA LUISA RICHARD, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Victoria número 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1663-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO B. OTERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 6, y doña VIRGINIA NAVIA, 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1664-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VIGNARTE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 84, y doña ENRIQUETA FLEITAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1612-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FRAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 441 a, y doña JOSEFA REBOREDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida Canelones número 592.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1613-v.mz.1.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TORREIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete s|n., y doña MAXIMA ESMORIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1630-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DI MARIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Siraguza, domiciliado en la calle San Fructuoso número 168, y doña MAGDALENA FERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Córdoba, domiciliada en la calle San Fructuoso número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1641-v.mz.4.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Victoria, y doña FILOMENA COTARELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 931.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1654-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAULO CARNELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en La Teja, y doña CAROLINA GARRONE, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1631-v.mzo.4.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERALD ALFRED SIMONDS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA CEKIANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1642-v.mz.4.

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Mántaras, domiciliado en Peñarol, y doña ISOLINA LORENZO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1643-v.mz.4.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido el registro á don Bernardo William Ritso de cuatro minas que contienen arenas y tierras auríferas, denominadas "Pampa", "Nilda", "Delma" y "Bernardo", las que se encuentran ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, en un punto cercano á las Puntas del arroyo Rolón, situado al N. O. de la Estación Pampa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1635-v.mz.19.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los señores Angel Bonilla y Manuel Rubio para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación les ha iniciado el Fisco. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 30 de Septiembre y decreto reglamentario de fecha 27 de Diciembre de 1911. Tanto la ley como el decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los parajes de los departamentos de campaña que juzgue más apropiados seis estaciones agronómicas con sus correspondientes granjas modelos. El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada estación, etc." "Artículo 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en caso necesario las tierras destinadas á los establecimientos que se crean por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación." "Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto referido en la forma siguiente: El campo á expropiarse al señor Bonilla será solamente la parte de terreno comprendida entre estos límites: Por el Norte el arroyo Pan de Azúcar; por el Sud camino vecinal que separa del mismo propietario; por el Oeste límite con don Miguel Jannse y por el Este don Manuel Rubio, superficie que representa aproximadamente la mitad del total del campo á expropiarse, y el resto, hasta completar las mil hectáreas, será tomado de los terrenos de Manuel Rubio, dentro de los límites siguientes: Por el Norte el arroyo Pan de Azúcar; por el Oeste, con el anterior; por el Este con don Juan Brescia y por el Sud con una fracción del señor Furriol, á cuyo efecto se procederá al deslinde respectivo por una mensura de ambos campos para formar la referida superficie de mil hectáreas, de acuerdo con el croquis acompañado. — Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez,* Actuario. 1571-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á la sucesión Echague para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un campo ubicado sobre el Río Santa Lucía, Departamento de San José, compuesto de 900 hectáreas, le ha iniciado el Fisco. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 30 de Septiembre de 1910 y decreto reglamentario de fecha 30 de Diciembre del mismo año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los parajes de los departamentos de campaña que juzgue más apropiados, seis estaciones agronómicas con sus granjas modelos. El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada estación, etc., etc." "Artículo 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en caso necesario las tierras destinadas á los establecimientos que se crean por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación". "Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de un área de novecientas hectáreas de los campos de propiedad de la sucesión Echague, en el Departamento de San José, ubicados entre los límites siguientes: Por el Norte, terrenos de Puig, sucesión Moré, carretera á San José por medio; al Sud, terrenos de Yta; al Este, Río Santa Lucía y al Oeste José Alcalde."—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1572-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren con derecho á una finca compuesta de 3158m2 243 decímetros, conocida por depósito "Antonini" para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ha iniciado el Fisco por expropiación de la referida finca, la que se destina á la construcción de las Obras del Puerto. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 7 de Noviembre de 1899 y decreto reglamentario de fecha 18 de Enero del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 18. Declaranse expropiables por causa de utilidad pública todos los terrenos ó propiedades que sean necesarios para la construcción de las Obras del Puerto y para la extracción de materiales con el mismo objeto. Queda sujeta la propiedad privada á las servidumbres de tránsito y ocupación temporaria, rigiendo para esos casos la disposición de la ley 4 de Diciembre de 1899." "Artículo 1.o Declárase expropiable por causa de utilidad pública, de acuerdo con lo determinado en el título II libro II del Código Civil, la finca conocida por depósito Antonini, cuya superficie es de 3158 m. 43 dc." "Artículo 2.o De acuerdo con el artículo 455 del Código Civil, declárase urgente la expropiación que se autoriza.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1573-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los propietarios de terrenos comprendidos entre la calle Samayúa, camino del Hipódromo, Bulevar General Artigas y río de la Plata, y á la Sociedad Comercial de Montevideo, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para el ensanche y definitiva formación del "Parque Urbano", les ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de la Capital. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 10 de Febrero de 1896 y decreto reglamentario de fecha 18 de Diciembre de 1911. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 23. Destínase al pago y chancelación del crédito de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, además del certificado de que habla el artículo 21, los siguientes valores: 14.260 acciones de la Compañía Nacional de Luz Eléctrica, y además los créditos que esta Compañía adeuda á la liquidación del Banco Nacional ($ 93.647.41) y al Estado ($ 98.846.30), 7 hectáreas 2.347 metros de terreno ubicadas en la Estanzuela (quinta de Mata), 8 hectáreas 326 metros (ídem ídem Cunha), 20 hectáreas de terreno en la Playa Ramírez. Estos tres terrenos los destinará la Junta Económico-Administrativa á la formación de un "Parque Urbano" con cuyo objeto se declara de utilidad pública la expropiación de las áreas contiguas que fueren necesarias para tal objeto." "Artículo 1.o Desígnase sujetas á expropiación las áreas de terrenos particulares sitos entre la propiedad municipal actualmente afectada al Parque Urbano, calle Samayúa, Camino del Hipódromo y río de la Plata." "Artículo 2.o Desígnase también sujeta á expropiación el área de terreno propiedad de la Sociedad Comercial de Montevideo que linda con el faro de Punta Brava, por el Sur, y con propiedad de Francisco Piria, por el Norte, y en esta última, una faja de terreno de la costa Oeste, de 40 metros de ancho, tomadas desde la línea de las aguas más altas.—Montevideo, Enero 29 de 1912. —*Francisco Sáez,* Actuario.

1489-v.mz.1.o.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladío, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Agustina Beledo, Rectificación de partidas" ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Febrero 6 de 1912.—Vistos: Estos autos seguidos por la sucesión de doña Agustina Beledo sobre rectificación de partidas con la debida intervención del señor Fiscal de este Departamento doctor Leonidas Fossatti Rosselli; Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores de que padecen las partidas que se pasan á mencionar: 1.o Que en las partidas de nacimiento de Juana Francisca Moreira, de Simón Moreira, de Melania Moreira, de Agustina Eufracia Moreira, Bartolo Leopoldo Moreira, Aurora Moreira, Manuel Moreira y Zoa Florencia Moreira, está equivocado el nombre de la madre de los bautizados, pues no es como en ellos está inscripto, sino que es "Agustina Rodríguez Beledo" por ser el verdadero y como quieren que conste: 2.o Que el acta de defunción de Agustina Beledo debe modificarse este nombre pues el verdadero de la fallecida es Agustina Rodríguez Beledo y así debe decir; 3.o En el acta de matrimonio de "Manuel Moreira con Mercedes Lacazetta, la madre del contrayente figura con el nombre de Agustina Beledo, siendo así que debe decir Agustina Rodríguez Beledo"; 4.o Que en el acta de defunción de Manuel Moreira figura su esposa con el nombre de "Bartola Barrona", cuando ésta es "Mercedes Lacazetta", y así debe decir. En la misma partida figura la madre del fallecido como llamándose Agustina Viledo, cuando debe decir Agustina Rodríguez Beledo; 5.o El acta de nacimiento de María Mercedes Moreira, el nombre de la abuela materna de aquélla figura como siendo Agustina Beledo, cuando debe decir Agustina Rodríguez Beledo; 6.o Que en el acta de nacimiento de Exaltación Moreira, la abuela materna figura llamándose Agustina Beledo, cuando debe decir Agustina Rodríguez Beledo; 7.o Que en el acta de nacimiento de Justa Moreira también figura la abuela con el nombre de Agustina Véledo, cuando su nombre es Agustina Rodríguez Beledo; 8.o Que en la partida de bautismo de Agustina Eufronia Moreira se la designa con el nombre de Agustina Eufronia, lo que debe modificarse, pues su verdadero

nombre es como se ha dicho Agustina Eufronia. Resultando: Que para justificar tales errores ofrecieron las declaraciones de los testigos Ayçaguer, Carlotta y Píriz, las que lucen de fs. 14 vta. á fs. 16, quienes afirman que efectivamente la esposa de don Manuel Moreira se llamaba Agustina Rodríguez Bedolo; que la esposa de un hijo del referido Moreira llamado tambien Manuel Moreira, se llamaba Mercedes Lacazeta, y que tambien que una hija del mismo Moreira se llama Agustina Eufronia. Que además se hicieron las publicaciones que prescribe la ley de la materia como consta de los periódicos agregados á fs. 17 y 19, sin que ninguna oposición se haya deducido á las pretendidas rectificaciones; Y que finalmente, que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario aconsejó en el dictamen precedente que se ordenaran las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que la prueba producida acredita suficientemente la verdad de los errores denunciados en las partidas mencionadas y con mayor razón debe admitirse el resultado de esa prueba, desde que ella satisface al Ministerio Público y no se ha producido ninguna oposición. Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1883. Por estos fundamentos, fallo: Mandando que se rectifique en la forma relacionada en el primer resultando las partidas en él mencionadas, á cuyo efecto se desglosarán aquellas, dejando constancia en autos y se oficiará á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia, con un testimonio de esta sentencia, la que deberá ser publicada en dos diarios de la capital, lo que deberá acreditarse en forma. Cumplida, satisfechas que sean las costas, expídanse los testimonios y practíquense los desgloses pertinentes y archívese.—*Pedro Aladio.*" Y á los efectos de lo dispuesto en la resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Febrero 19 de 1912.—*Isidro Vidal*, Escribano.

1656-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS—Ceballos Antonio, teniente alcalde, en autos Juana Avalo, sucesión, $ 2.40. Gil Jesús, escribano, en autos J. M.a Barboza con D. Romero, $ 12.60. Echeverry E., Juez de Paz, en los mismos, $ 10.60. Cataneo D., perito, autos S. Díaz con R. Tomás, $ 0.50. Cardozo L., autos J. Goñi con García, $ 1.91. Aballos Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60. Ortiz Francisco, escribano, autos A. Cambre, $ 0.19. Puig Maciel, Juez de Paz, autos A. Berasategui, sucesión, $ 2.00. Barbot A., escribano, autos N. Caími, $ 6.80. P. Núñez, Juez de Paz, en los mismos, $ 1.60. Pérez Gorgoroso E., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.80. Sarla D., depositario, en los mismos, $ 0.10. Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. da Costa Gutiérrez con Alaniz, $ 3.80. Barbot A., escribano, en los mismos, $ 2.80. Cores J., Juez de Paz, en los mismos, $ 9.30. Ferreira A., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 6.40. Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Suárez con J. Artucio, $ 3.50. Barbot A., Escribano, autos Tambasco con Sombirón, $ 4.70. Barriere A., escribano, autos A. Pereira, $ 2.20. Figares A., escribano, autos Andrés Bonomi, $ 4.73. Musto J. P., escribano, autos J. Ruiz Días, $ 6.80. Maeso J., Juez de Paz, autos M. J. Machado, $ 6.20. Martínez F. M, autos con R. Longo, $ 2.00. Paulher L., Juez de Paz, autos Blarroque con A. Cabrera, $ 1.60. Moreno J., escribano, autos M. Gallo con M. Sixto, $ 2.60. Musto J. P., escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, $ 14.80. A. Arraga, sus reembolsos en los mismos, $ 4.50. Santana N., perito, autos Feliciano Calero, según prorrateo, $ 1.22. Aguiar A., teniente alcalde, autos F. Calero con J. Grela, $ 1.20. Musto J. P., escribano, autos J. I. Mayada y B. Kin, $ 13.40. Aguerrebere S., escribano, autos E. Machó con Guadalupe, $ 2.63. Alonzo, Deptrio., perito, $ 0.49. Barbot A., escribano, autos A. Morixe, $ 1.80. Martínez J., Juez de Paz, autos D. Gutiérrez con F. Grosso, $ 3.20. Sauder P., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.80. Fontela P., Juez de Paz, autos Sellanes de Díaz, $ 2.30. Alíano C., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.20. Villar O., Juez de Paz, autos I. Buchelli de Pérez, $ 2.40. J. Pesce, Juez de Paz, en los mismos, $ 8.40. Zeballos, Teniente Alcalde, autos A. Perdomo, $ 1.00. Vidal I., Escribano, autos N. A. Machado con E. Cáceres, $ 0.20. Pereira Antonio, autos A. Martínez, $ 1.60. Vidal I., Escribano, en Huertas, $ 0.20. Vidal I, Escribano, autos C. Huertas, $ 0.20. Vidal I., autos A. Corti con J. Corte, $ 0.20. Silva R., Teniente Alcalde, autos J. Alvarez, rendición de cuentas, $ 2.20. Fernández N., Juez de Paz, autos J. V. Rodríguez, $ 1.60. Brunel J., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00. Barbot A., Escribano, autos M. Usos, $ 2.40. Vidal I., Escribano, autos H. E. González, $ 0.20. Barbot A., Escribano C. Zalazar, sucesión, $ 1.90. Gebelli R., Alguacil, en los mismos, $ 2.00. Vidal Isidoro, Escribano, autos H. Sastre, $ 0.80. Vidal I., autos J. Cruz Paz, $ 0.80. Olivera B. C. de Eduardo, del Registro de Embargos, autos V. Varela Mira, intestado, $ 1.90. González P., perito, en autos C. Moreira, sucesión, $ 18.74. Alzaibar J. C., Regulador, autos J. I. Mayada, sucesiones, $ 0.73. Barbot A., Escribano, autos R. Durán, sucesión, $ 11.40. Gibelli R., alguacil, en los mismos, $ 9.00. Espiga M., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 2.00. Vidal I., Escribano, autos M. Usós, $ 0.20. Martínez J., Juez de Paz en autos N. García y A. Rodríguez, sucesión, $ 3.40. Gibeli R., alguacil, autos J. Machín, sucesión, $ 8.00. Carámbula, Juez de Paz, en los mismos, $ 0.80. Vidal I., en los mismos, $ 0.20. Vidal I., Escribano, autos C. Vimole con A. Bahamonde, $ 0.20. Teneinte Alcalde M. Aguiar, autos V. Lafinde con L. Paz, $ 2.23. Depositario J. L. Paz, en los mismos, $ 2.00. Rubi M., Teneinte Alcalde, autos L. Salvato con C. Vázquez, $ 4.60. Vidal I., Escribano, autos Modernel con Martínez, $ 0.40. Lamela J. P., Juez de Paz, autos V. M.a Pérez con J. Pacheco, $ 5.40. Hernández J., Teniente Alcalde, autos G. L. de Martínez con D. J. Estol, $ 0.60. García V., perito, en autos sucesión T. Fuentes y Aguirre, $ 7.53. Vidal I., escribano, autos P. Latorer, $ 3.80. Vidal I., escribano, autos Josefa Garmendía, sucesión, $ 0.20. Florida, Febrero 24 de 1912.—*Antonio M. Fernández.*

1646-v.mzo.24.

DECLARACION DE QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos once, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Isla Mala don Víctor de León. En su consecuencia prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos á la firma concursada so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa é intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido los pongan á disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra, y se fija el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar al síndico los justificativos de sus créditos. —Florida, Enero 27 de 1912.—*Antonio M. Fernández* (hijo), Escribano Público.

1532-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de FRANCISCO FERREIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 20 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

1302-v.mz.2.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL— Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber á doña Matilde Torrecillas que en los autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira contra su esposa doña Matilde Torrecillas solicitando conversión en divorcio absoluto se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Noviembre 29 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en los autos seguidos por doña Matilde Torrecillas contra don Vicente R d'Oliveira, sobre divorcio. Resultando: 1.o Que como se desprende de la sentencia testimoniada de fs. 2 v. y siguientes, con fecha 19 de Febrero de 1903 fué decretado el divorcio de los cónyuges doña Matilde Torrecillas y don Vicente R. d'Oliveira, fundándose el fallo en las causales de adulterio público y abandono del hogar por más de diez años por parte del marido; 2.o Que del certificado de fs. 7 resulta que dicha sentencia fué consentida por ambas partes, recibiendo por tanto autoridad de cosa juzgada; 3.o Que á fs. 10 don Vicente R. d'Oliveira fundándose en los recaudos relacionados y amparándose en el artículo 6.o de la ley de Julio 11 de 1910, solicita se decrete la conversión en divorcio absoluto; 4.o Que oído el representante del Ministerio Público, dicho funcionario manifestó no tener reparo alguno que oponer á lo solicitado. Considerando: 1.o Que pueden reducirse á tres las cuestiones legales que se plantean en el caso "sub-judice", á saber: a) Si puede prescindirse del juicio previo de exequatur; b) Si tratándose de un matrimonio celebrado en la República Argentina, cuya legislación solo consagra el divorcio bajo la forma de separación de cónyuge, puede el marido domiciliado en el país solicitar se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación personal dictada por las autoridades argentinas; c) Caso de resolverse las dos cuestiones antedichas en sentido afirmativo, determinar si la sentencia que decretó la separación de los cónyuges d'Oliveira-Torrecillas reune las condiciones exigidas por el artículo 33 de la ley de 28 de Octubre de 1907, modificado en parte por el artículo 6.o de la ley 11 de Julio de 1910; 2.o Que con respecto al primer punto, el Juzgado acepta en un todo la doctrina sustentada por el postulante á fs. 10 y siguientes. Reproduciendo en este lugar los fundamentos aducidos por el proveyente, en la resolución de un caso análogo, puede decirse que el señor d'Oliveira no presenta la sentencia de separación de cuerpos, á efecto de ejecutarla, pues dicha sentencia ha sido plenamente cumplida en cuanto á su objeto, ó sea á la separación de los cónyuges. Lo que el postulante pretende es que se convierta su estado de separación en divorcio absoluto, lo cual no supone, en forma alguna, *ejecutar la sentencia extranjera* que decretó la separación personal, *sino el ejercicio de un derecho* acordado por la ley nacional á cualquiera de los cónyuges domiciliados en el país que hayan obtenido sentencia de separación personal y que, como tal, pueden hacerlo valer á su arbitrio. Quien instaura acción de conversión, solo está obligado á probar un hecho principal, esto es, que por sentencia ejecutoriada ha sido decretada la separación de cuerpos entre él y su cónyuge. Dicha prueba la ha producido el peticionante, acompañando un testimonio debidamente legalizado de la sentencia dictada en Buenos Aires por el Juez de primera instancia en lo Civil y acreditando por certificado especial que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. *La sentencia extranjera sólo constituye, pues, en el caso sub-judice,* un instrumento probatorio con todo el valor del acto auténtico, resumiendo los requisitos determinados en los artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1553 del Código Civil. Invocada la sentencia extranjera como "resjudicata", el Juzgado debe aceptarla como tal, por las razones expuestas, sin que el postulante haya obtenido previamente una declaración de exequatur. Este criterio se ajusta á la doctrina sustentada por los tratadistas Weise, Gabba, Fiore y otros autores, quienes sostienen que sólo debe exigirse el juicio previo de exequatur, cuando se trata de la ejecución de la sentencia extranjera, pero no cuando se presenta por vía de prueba, para la constatación de un hecho cualquiera, como ser, la capacidad ó estado de un individuo. De acuerdo con lo expuesto el Juzgado acepta de plano la sentencia extranjera, y estudiando su valor con arreglo á nuestra legislación no trepida en tenerla como cosa juzgada y como prueba irrecusable del estado que invoca don Vicente R. d'Oliveira; 3.o Que en cuanto á la segunda cuestión que se plantea debe resolverse afirmativamente. De acuerdo con los principio de la doctrina territorial, doctrina aceptada por nuestra jurisprudencia, es la ley del lugar del domicilio de los cónyuges la que debe regir la disolución del matrimonio. Y no puede ser de otra manera, pues de aceptarse como regla la ley del lugar de la celebración del contrato matrimonial, se conspiraría contra principios en que están interesados el orden público y las buenas costumbres. A pesar de esto la solución tendría que ser negativa si se tuviera solamente en cuenta el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, celebrado entre nuestro país y la República Argentina, según el cual la ley del domicilio matrimonial rige: a) La separación conyugal; b) La disolubilidad del matrimonio, siempre que la causal alegada sea admitida por la ley del lugar en el cual se celebró. De acuerdo, pues, con esta disposición, no podría decretarse el divorcio en el caso "sub-judice", por cuanto la ley vigente, en el domicilio matrimonial admite el divorcio absoluto, en tanto que la del lugar de la celebración de matrimonio sólo lo admite bajo la forma restringida ó sea la de separación de cuerpos. Esto no obstante el Juez de sentencia entiende de su deber acceder á lo solicitado, sin incurrir en transgresiones legales, fundándose en lo dispuesto por el artículo 4.o del Protocolo Adicional, inspirado en los verdaderos principios de la doctrina territorial, según el cual "las leyes de los demás Estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público ó las buenas costumbres del lugar del proceso", siendo de hacer constar que las disposiciones del Protocolo Adicional forman parte integrante de los tratados celebrados entre las potencias signatarias, según se consigna en su artículo 7.o. En consecuencia, si se admite que la institución del divorcio es de orden público, no sería admisible la aplicación en el caso "sub-judice" de lo dispuesto por el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, porque de hacerlo se atentaría contra una ley de orden público en nuestro país, cuyo caso está expresamente exceptuado en su aplicación por el citado artículo 4.o del Protocolo Adicional. Ahora bien: es incuestionable que la institución del divorcio debe ser considerada entre las instituciones que por su esencia son de orden público, pues su creación responde á altas razones de moralidad y afecta directamente las normas que rigen la constitución de la familia, base de la organización social. En este sentido su calificación ha sido generalmente admitida por la jurisprudencia y sostenida por la doctrina de eminentes tratadistas, por lo cual se hace necesario extenderse en consideraciones al respecto, pudiendo verse sobre el particular la luminosa consulta evacuada por el doctor José Pedro Varela, publicada en "El País" en Septiembre del año ppdo., cuyas conclusiones son las consignadas en esta sentencia. Siendo, pues, de orden público la institución del divorcio, la ley que la rige, como toda ley de orden público, debe ser aplicada por los jueces con carácter preceptivo á todos los cónyuges domiciliados en el país que piden acogerse á sus beneficios, sea cual sea su nacionalidad ó la ley del lugar de la celebración del matrimonio. Poco importa que el señor d'Oliveira, una vez obtenido el divorcio, revista la dualidad de divorciado en nuestro país y de casado, aunque separado personalmente, en la República Argentina, ya que la sentencia que se dicta no producirá efectos extraterritoriales, pues si bien esa circunstancia podrá importar una consideración personal para el señor d'Oliveira, no puede en cambio ser tenida como argumento legal que obste en forma alguna para que á petición de partes se decrete el divorcio. Si el orden público en la República Argentina impone la indisolubilidad del vínculo matrimonial, ese mismo orden público impone en nuestro país su disolución á pedido de partes en los casos determinados por las leyes de divorcio vigentes; 4.o Que resta únicamente examinar si el señord d'Oliveira se halla en las condiciones que prescriben los artículos 33 y 6.o de las leyes 28 de Octubre de 1907 y 11 de Julio de 1910. Dos son los extremos requeridos para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación personal: a) Que las causas que motivaron la separación sean de las comprendidas en el artículo 2.o de la ley primeramente citada; y b) Que hayan transcurrido tres

años de estar ejecutoriada la sentencia. A ambos extremos concurren en este caso, pues en cuanto al primero la separación está fundada en las causales de adulterio y abandono, previstas en los incisos 1.o y 5.o del citado artículo 2.o y en cuanto al 2.o han transcurrido más de ocho años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando procedente la acción deducida y decretando la conversión en divorcio de la separación de los cónyuges Vicente R. d'Oliveira y doña Matilde Torrecillas, separación decretada por los Tribunales Argentinos con fecha 19 de Febrero del año 1903. Notifíquese esta sentencia á doña Matilde Torrecillas por edictos que se publicarán en dos diarios por el término de noventa días, expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten, comuníquese á la Oficina del Estado Civil y una vez agregados los diarios á los autos, lo que podrá hacerse sin necesidad de nuevo escrito, archívese previo pago de costas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—San Fructuoso, Diciembre 13 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

1213-v.mz.18.

Alcaldía de la 14.a sección (Paso del Molino)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se emplaza á quien se considere dueño ó con derecho á un caballo zebruno que ha sido encontrado en la vía pública por la policía, para que dentro de ocho días se presente ante esta Alcaldía, calle Uruguayana número 122 esquina Olivos, á retirar dicho animal. Se previene que en caso de no presentarse persona alguna á deducir derechos, se efectuará en la puerta de esta oficina la venta en remate público de dicho animal, para lo cual se fija el día 7 de Marzo á las 10 a. m., llevando el martillo el rematador público señor Arturo Bonanati.—Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*Juan C. Merga*, Teniente Alcalde.

1659-v.mz.7.

Alcaldía de la 17.a sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del tercer distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 3 próximo á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde.

1666-v.mz.2.

COMERCIALES

Al comercio

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en Villasboas (Departamento del Durazno) bajo la razón social de Bergés y Compañía ha quedado disuelta por terminación del contrato social.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*Bergés y Compañía*

1661-v.mz.22.

Venta comercial

Participo que he vendido á don Antonio Pena el establecimiento de café, restaurant, bar y posada, situado en esta ciudad, calle Agraciada número 505, y que todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas con los comprobantes respectivos dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Constantino Domínguez.*

1655-v.mz.27.

Venta de biógrafo

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender á don Pablo Nin Lavalleja el biógrafo que tenemos establecido en esta ciudad calle Agraciada número 181 esquina Asunción y denominado "Biógrafo Agraciada". De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten en la calle Asunción número 22 para serles abonados sus créditos, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Cagnoli y Compañía.*

1650-v.mz.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Antelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues número 88, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *José A. Obertillo.*

1647-v.mzo.20.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Juan José Belo el 14 del corriente mes de Febrero, los señores don Ernesto Raúl Guillot, Roque Bruno y Antonio Martín Negrín, firmaron contrato de disolución de sociedad que habían contraído con objeto de la explotación de garage y ramos anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Roque Bruno, con domicilio en la calle General Flores número 34. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1912.— *Roque Bruno. — E. Raúl Guillot. — Antonio Martín Negrín.*

1639-v.mzo.20.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Fernández, nuestra casa de comercio denominada "La Bodega", situada en la calle 25 de Mayo número 261, y que le transferiremos el dominio de dicha casa por escritura pública el día 30 de Marzo próximo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 23 de 1912. — *Alberto y Miguel García.*

1648-v.mzo.26.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Emilio Pérez y Cía. las existencias de mi casa de negocio, que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Blandengues número 5, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912. — *Bernardo Carrasco* (hijo).

1638-v.mzo.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Eugenio Fontanarrosa las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Carmen número 146 esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.— *Timoteo Vibanco y Compañía.*

1633-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Serafín Lemos las existencias de mi casa de negocio en el ramo de peluquería, sita en la calle Reducto número 245. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Francisco González.*

1632-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Liort la parte que me correspondía en la casa de comercio denominada "Restaurant Miramar", establecida en sociedad con don Segundo Serrarinl y situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Manuel Vinagre.*

1626-v.mz.18.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Lindolfo E. Martínez mi casa de comercio en los ramos de tienda y ropería establecida en la Avenida General Flores y Larrañaga. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Benito Fernández Martínez.*

1627 v mz 18.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor Pedro V. Heguy nuestra casa de comercio en el ramo de barbería sita en la calle Paysandú número 432. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Nicomedes Pereyra.—Félix Echechury.*

1624-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura pública que autorizó el escribano don Atanasio C. Viera el día 16 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad comercial que giraba en Cuchilla Negra bajo la razón social Viera, Alvez y hermano, separándose el socio don Reginio Viera y pasando todo el activo y pasivo de dicha sociedad á los socios don Luis Alvez y don Antonio Alvez. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y emplazamos á todos los acreedores de dicha sociedad disuelta para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio comercial de Cuchilla Negra (3.a sección judicial del Departamento de Rivera), á percibir el importe de sus créditos.—Cuchilla Negra, Enero 20 de 1912.—*Antonio Alvez.—Luis Alvez.*

1658-v.mz.27.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad comercial en los ramos de mercaderías generales, la que girará bajo la razón social de Urquijo y Valín, la que se ha hecho cargo de la casa de comercio que en esos mismos ramos tenía establecida en este paraje don Belmiro Valín, haciendo presente á la vez que el socio José D. Urquijo es el que exclusivamente tendrá derecho á hacer uso de la firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Paso del Cerro de Pablo Páez, Febrero 19 de 1912.—*Urquijo y Valín.*

1620-v.mz.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor del señor don Luciano Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Durazno Chico número 617 esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideran nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1912.—*Ponti y Galicia.*

1619-v.mz.18.

Al comercio y al público

Rosa Bellini de Angelelli, por sí y por su hijo menor, que forman la sucesión de don Enrique Angelelli, hacen saber que han prometido vender á don Alfredo Gastón Bataille la peluquería establecida en la calle Miguelete número 301. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1912. — *Rosa Bellini de Angelelli.*

1640-v.mzo.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 15 del corriente autorizó el escribano don Juan R. Irisarri, hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad constituída bajo la razón social de L. Soumastre y Ortega, quedando el activo y pasivo de la casa que teníamos establecida á cargo del socio señor Soumastre.—Mercedes, Febrero 17 de 1912.— *José Luis Soumastre.—Rogelio Ortega Galarza.*

1625-vmz.23.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Domingo Visoso y Luis de Ferrari la casa de pensión denominada "Valcarcel", situada en esta ciudad, calle Sarandí número 128. Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus cuentas en el local referido dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Ramón Valcarcel.*

1623-v.mz.18.

Venta de confitería

Participo al comercio y al público en general, que por contrato celebrado con fecha 9 del actual por ante el escribano don Pedro Sáenz, he comprado la confitería y café, que giraba en esta plaza bajo la firma de María Putepan de Bassani. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Florida, Febrero 17 de 1912. —*Manuel B. Artucio.*

1621-v.mz.22.

Al comercio y al público

Participo que he comprometido vender á los señores Antonio de León y Compañía mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en el Camino de Zamora (Maroñas), Departamento de Montevideo. Todos los que tengan créditos á su favor pasen á cobrarlos dentro del término de la ley.—Maroñas, Febrero 17 de 1912.— *Francisco Agazzi.*

1616-v.mz.15.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. García y F. Linares las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 120 esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Bernardo Lazaga.* 1615-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que de común acuerdo y según escritura otorgada el 22 de Diciembre pasado ante el escribano don José Lamas, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído, según contrato otorgado el 10 de Diciembre de 1910, ante el escribano don Delfino Bayce, para dedicarnos á la agricultura y ganadería, etc., en un campo situado en San Francisco Grande. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Juan B. Ferraris.—Arístides Barú y Casas.*

1612-v.mz.19.

Al público

Hago saber que por escritura otorgada en esta ciudad el trece del corriente ante el escribano Cardoso y Pena, he prometido vender á don Francisco Penino y á don Enrique Lughuirsi todas las mercaderías, útiles y demás enseres de mi casa de comercio en los ramos de almacén y puesto que tengo establecida en esta ciudad en la casa esquina de las calles Caballero y Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Durazno, Febrero 15 de 1912.—*Ramón Atance.*

1635-v.mz.19.

Disolución de sociedad y admisión de socio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don José María Souza, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Arrigoni y Campodónico en el ramo de confitería y demás anexos, ubicada en la calle Progreso esquina Paz de esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Arrigoni, quien admite en sociedad á don Euclides Aguirre, estableciéndola bajo la nueva denominación de Arrigoni y Aguirre, quedando por consecuencia separado el socio don Víctor R. Campodónico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Eugenio, Febrero 11 de 1912.—*Juan Arrigoni.—Víctor R. Campodónico.—E. Aguirre.* 1611-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Rodríguez Hnos. en la casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 35 esquina Maciel número 37, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Rodríguez, quedando desligado de todo compromiso don Luciano Rodríguez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de 30 días con sus justificativos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Antonio Rodríguez.—Luciano Rodríguez.* 1603-v.mz.14.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Corlazzoli la casa de comidas y despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio número 870 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Miguel Ottonello.* 1607-v.mz.14.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Américo Bessio mi casa de comercio en el ramo de taller de carpintería y fábrica de colchones elásticos, establecida en esta ciudad, calle Colonia número 488a.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Cándido Areal.*

1588-v.mzo.15.

Venta de tienda

La abajo firmada, viuda de don Angel Novatti, hace saber por medio de la presente, al público y en particular al comercio, que tengo prometido vender á favor de don Trinidad Blanco el comercio de tienda y mercería establecida en la calle Domingo Aramburú número 89, esquina á José L. Terra, quedando á mi cargo todas las cuentas y cargas activas y pasivas, sin excepción. — Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Felicia C. de Novatti.*

1594-v.mzo.12.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayt's de 3er. grado en las Escuelas 3r. grado 1 y 2		M.	31 de Octubre de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado 25	Paso Molino	V.	30 de Junio de 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
2.o	2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 de Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	1er. grado 5	San José	M.	15 de Febrero de 1912
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 8	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.o	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 3	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Alféres	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 45	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	1.o de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	1.o de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	1.o de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	1.o de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.o de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	1.o de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado 17	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	2.o grado 1....	Treinta y Tres	V.	15 de Febrero de 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Minuane	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 8...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19...	Estación Pampa	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2º grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 5...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Porteño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38 .	Guarapirá	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912

(Sigue en la página 714).

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada en esta fecha ante el escribano don Juan José Belo, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída desde el 5 de Abril de 1911, para los ramos de importación y exportación de mercaderías en general y comisiones en el extranjero. Se hace esta publicación á los efectos legales, fijando como domicilio la calle Misiones número 136.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*C. M. Mañé.—Julio de Castro.—Teodoro Buxareo.* 1597-v.mz.12.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Nicolás Domato el negocio que en el ramo de carnicería y demás efectos poseo en la calle Estanzuela número 148, denominado "Mercadito 18 de Julio", á fin de que todos los que se consideren con algún derecho concurran á hacerlo efectivo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Manuel González.* 1596-v.mz.12.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Bloise y Capra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos nuestros acreedores.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. —*Bloise y Capra.* 1593-v.mz.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Manuel Bottama el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Orillas del Plata números 237 y 239 esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos: Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Francisco A. Caldeyro.*

1587-v.mz.11

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicolás Sarli la peluquería de mi propiedad que tenía establecida en la calle 25 de Agosto número 80, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. —*José Ferragine.* 1585-v.mz.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber, que por terminación de contrato social, ha quedado disuelta la razón social de Ibarra, Díez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Magdaleno J. Ibarra y doña Magdalena Lapeyre de Zárate, quienes han formado una nueva sociedad bajo la razón de Ibarra y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1912.—*Magdaleno J. Ibarra.—Magdalena Lapeyre de Zárate.*
1604-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de café y billar, sita en la Avenida General Rondeau número 1002, con la firma de Vallone y Scordemaglia, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Scordemaglia, quedando desligado de toda obligación don José A. Vallone. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Juan Scordemaglia.—José A. Vallone.* 1586-v.mz.11.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Angel Oliveri las existencias de nuestro salón de lustrar calzado y cigarrería, denominado "El más higiénico", sito en la calle Ciudadela número 133. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 11 de 1912.—*Palazzo y Piovillico.* 1582-v.mz.11.

Al comercio

Hoy ante el escribano Pedro Montti, quedó disuelta la sociedad que para explotar una casa de comida y hospedaje situada en la calle Daymán número 120 tenían celebrada los señores Juan Nieves López y Adolfo Cabeza, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Nieves López.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Juan Nieves López.—Adolfo Cabeza.*

1606-v.mz.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 45..	Minuano	V. y M.	30 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1574-perm.625.

Venta de despacho de bebidas

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Manuel Fraga el despacho de bebidas sito en la calle Yerbal número 47. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Gabriel Argento.* 1576-v.mz.12.

Venta de restaurant

Participamos al público en general que por escritura de fecha 8 del corriente autorizada por el escribano don Eduardo Vero, hemos prometido vender á los señores don José y don Domingo Sánchez ; casa comercial denominada "Restaurant Lucense", establecida en la calle Cerro Largo números 80 y 82. En cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Manuel Penalonga.—José Piñeiro.*

1575-v.mz.8.

Al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Rognoni mi casa de comercio establecida en la Avenida General Flores número 123 a, en los ramos de librería y papelería.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Romualdo Badía.*

1561-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Fernando Díaz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Picón Warnes y Marshall, lo que se hace conocer á los efectos de la ley, previniéndoles á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días por el domicilio Colombia número 27. — Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Enrique Picón Warnes. — Juan José Marshall.*

1644-v.mz.26.

Al comercio

Participo que el aviso que había aparecido en los diarios de haber vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Miguelete números 309 y 311, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo de la casa y de las mercaderías que habían adquirido los compradores; igualmente las mejoras que habían hecho, todo es por mi cuenta.—Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Luis Rocca.* 1577-v.mz.8.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Angel y José P. Bailo las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Sierra números 2 y 4, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Guillermo Fullana* (hijo).—*Angel y José P. Bailo.*

1560-mz.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que proyecto vender á los señores Gaspar Frabucchi y Jaime Durán Correa mi casa de comercio en el ramo de cambio, préstamos, joyería y relojería establecida en la Avenida General Rondeau número 134. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Mario Gori.* 1547-v.mz.6.

Café y billar vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender á don Antonio Podestá el café y billar que tenemos establecido en la calle Pérez Castellanos número 85. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Generoso Bermúdez y Compañía.*

1550-v.mz.6.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber al comercio que han prometido vender su casa de comercio que en el ramo de artículos de electricidad y sanitarios tienen establecida en la Avenida General Rondeau número 78 y 80 á los señores Lauro y Oscar Pintos. De acuerdo con la ley hacemos la presente publicación, previniendo á los señores acreedores que dentro del plazo de 30 días deben presentarse en nuestro comercio para serles sus créditos conformados. — Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Carve Urioste y Costa Brie.* 1551-v.mz.8.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á don José Cabo la parte que me corresponde en el negocio de café, billar, restaurant y casa de pensiones sita en esta ciudad, calle Colón números 13 al 21. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en este domicilio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Jorge Metayer.*

1537-v.mz.8.

Al comercio

A los efectos, de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Vila mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 580, en el ramo de puesto de frutas y verduras.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Albina Taramasso.*

1540-v.mz.6

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto por expiración de su plazo la sociedad que ha girado en esta plaza en el ramo de importación, bajo la razón de León Libert, su activo y pasivo han quedado á favor y á cargo de la nueva sociedad L. Libert y Déque, que hemos formado los que suscribimos para continuar los mismos negocios de la disuelta sociedad.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*León Libert.—Miguel Déque.* 1542-v.mz.6.

Venta de fonda

Participo al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido con don Clemente Ortega, en venderle la fonda de mi propiedad situada en esta ciudad en la calle Colonia número 86, esquina Convención. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse en dicho negocio dentro del plazo de 30 días á contar desde esta fecha.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Francisco Pérez y Alvarez.* 1549-v.mz.8.

Al comercio

Se avisa al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle Reconquista número 183, bajo la razón social de Acuña y Pérez, naciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Prudencio Pérez y Pérez, y quedando desligado completamente el señor Angel Acuña. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Angel Acuña.—Prudencio Pérez y Pérez.* 1552-v.mz.6.

Venta de despacho de bebidas

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Ottadi mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas poseo en la calle Muelle Viejo número 33. A los efectos de la ley hago esta publicación por el término que ella determina, para que el que se considere con derecho como acreedor pase á cobrar su cuenta.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Cristina A. de Rosado.*

1536-v.mz.7.

Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á don Umberto Califra el negocio de mi propiedad denominado "Peluquería Universal", situado en la calle Colonia número 411 de esta ciudad, esquina Tacuarembó. A los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, Febrero 6 de 1912. — *José Califra.* 1526-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general, que habiendo fallecido don Manuel Camessella, socio de la firma Manuel Camesella y Cía., establecida con almacén de comestibles y bebidas en la calle Cerro Largo esquina Minas, de cuya razón comercial es socio don Manuel Martínez, el señor Manuel Alonso Camesella, apoderado de doña Dolores Martínez, madre del señor Camesella, y la esposa de éste, doña Margarita I. de Camesella, hemos prometido vender al señor Jesús Martínez la parte que á la representante del primero y la que personalmente le corresponda á la segunda en el referido negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 6 de 1912. —*M. Alonso Camesella.—M. Martínez Pousadela.—Margarita I. de Camesella.* 1562-v.mz.7.

Restaurant y bar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 participo al público y al comercio que he prometido vender á favor del señor don José Esteves el negocio de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo número 58 esquina Florida, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1912.—*Manuel Rosals.*

1529-v.mz.4.

Venta de café y billar

Por el presente convoco á los que se consideren mis acreedores para que en el local del negocio de café y billar de mi propiedad, calle Tacuarembó número 151, se presenten á cobrar sus acreencias porque tengo comprometido vender ese comercio á don Pedro Campodónico.—Montevideo, Febrero 6 de 1912.—*Luis Repetto.* 1525-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de café sito en la calle Justicia número 63, con la firma de Cayetano Tommasini y Agustín Tommasini, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad con la firma Cayetano Tommasini y Ramón Morales, quedando desligado de toda obligación don Agustín Tommasini. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten con sus créditos dentro del plazo de 30 días que les serán satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1912.—*Agustín Tommasini.—Ramón Morales.—Cayetano Tommasini.* 1581-v.mr.5.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores José Cataldo y Mateo

Sirer, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de barraca de carbón y leña se encuentra establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 165 a, corriendo de cuenta del que suscribe los créditos activos y pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por el establecimiento aludido dentro del término de 30 días con sus justificativos, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 5 de 1912.—*José Viganotti* (hijo)
1524-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Eduardo C. Navia se ha disuelto amigablemente la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cassarino y Merlo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro E. Cassarino. —Montevideo, Febrero 5 de 1912.—*Pedro E. Cassarino.*—*Juan M. Merlo.* 1530-v.mz.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á don Carlos Rebutti el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle República número 152, de esta ciudad. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de su créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1912.—*José Baptista.* 1522-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que bajo la razón de Lavigne y Guerendiain giraba en este pueblo en el ramo de panadería, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Tiburcio Guerendiain.—Santa Isabel, Paso de los Toros, Febrero 4 de 1912.—*Germán Lavigne.*—*Tiburcio Guerendiain.* 1523-v.mz.6.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Abramam S. Lasarga mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar que tengo establecido en esta ciudad en la calle Comercio esquina Ituzaingó. Hago esta publicación por el término de ley y á los efectos legales.—Paysandú, Febrero 8 de 1912.—*Cipriano Suárez.* 1518-v.mar.5.

Venta de casa de comercio

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que han contratado vender á favor del señor don Cosme Correa (hijo) las existencias del comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería gira bajo la razón social de Fogliano y López, sito en Chafalote (Departamento de Rocha). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Chafalote, Febrero 2 de 1912.—*Angel López.*—*Francisca L. de Fogliano.*
1535-v.mz.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público, que he vendido á los señores Larriere Vitacca é hijos, mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 340 de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 2 de 1912. —*Francisco Scarano.* 1499-v.mz.1.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á favor del señor don Constantino Piñeito el negocio de mi propiedad sito en la calle Ituzaingó número 209 esquina Buenos Aires, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*Carlos Dotta.* 1514-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Juan Luis Peyroulou la parte que en sociedad con don Graciano Irriberry, tengo en el establecimiento de almacén, despacho de bebidas y billar, situado en este Departamento, Avenida General Flores y Nuevo Circo, quedando por lo tanto disuelta la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*Alejandro Denna.*—*Graciano Irriberry.*
1512-v.mz.1.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Buzque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Frenández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Helguera Francisco B.
Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo E.
Luning Roberto

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y Gonzáles
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Terrenos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calzao y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Aceles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Goloronia Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Martins y Cía. J.
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
E. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Potillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía. J. N.
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lins
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Ros y González

Montevideo, Febrero 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

1533-perm.1016

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escrituras otorgadas en fecha 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Elbio Estrada, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de Prada, Busch y Compañía, habiéndose constituído nueva sociedad, sucesora de aquella, que girará bajo la razón de Prada, Bervejillo y Compañía, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*Prada, Bervejillo y Compañía.* 1511-v.mz.5.

Venta de zapatería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: Que hemos prometido vender á los señores Agustín Sala y Compañía la casa que en el ramo de zapatería tenemos establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 147. Los que se consideren acreedores de dicho comercio deben presentarse á la misma casa, dentro del término de treinta días de esta publicación.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*Brancato y Orfila.* 1497-v.feb.29.

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sastrería Francesa, en Pando, se va á cerrar por conclusión de negocio, invitando á toda persona que se considere con algún derecho de presentarse con los documentos justificativos en el plazo de un mes, desde la fecha. Igualmente á los ideudores á chancelar sus cuentas, después de un mes se entregarán á un cobrador. — Pando, Febrero 1.o de 1912.—*B. Belbede.* 1649-v.mzo.26.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público que con esta fecha y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad Santiago Firpo y Cía. que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio que suscribe. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Bernardo Borotra (hijo).* 1637-v.mz.24.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he comprado las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida el señor don Gregorio Lopetegüy en Sarandí (6.a sección judicial del Departamento de Paysandú). Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con todos sus justificativos que les acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el que suscribe no será responsable en manera alguna.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Balbino Maseda.* 1613-v.mz.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Galindo Vázquez las existencias de mi casa de comercio sita en el Paso Casildo del Yaguarí, sexta sección del Departamento de Rivera. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paso Casildo del Yaguarí, Febrero 1.o de 1912. — *Gregorio Santestevan.* 1578-v.mzo.9.

Disolución de sociedad

Por el presente avisamos al comercio y al público en general que por cambio de firma y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación "La Eléctrica" y con la firma Gamarra y Moreno habíamos establecido con asiento en esta capital, en la calle de Madrid número 97, para la fabricación de cojinillos y agua de Jabel. Todo el que tenga cuentas á cobrar contra dicha sociedad deberá presentarlas dentro del término de ley en la calle Yaguarón número 457, donde previo reconocimiento serán abonadas.—Montevideo, Febrero 1.o de 1912.—*A. Gamarra.—Francisco Moreno.* 1513-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en particular que por escritura pública otorgada en esta Capital por el escribano don Angel C. Anaya, el 19 de Diciembre ppdo., hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Pantanoso de Castro (Departamento de Florida), bajo la razón social de Sucesión de Lorenzo Prandi, quedando á cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio don H. Luis Prandi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. —Montevideo, Enero 31 de 1912.—*Ana R. Prandi.* —*H. Luis Prandi.* 1501-v.mz.1.o.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la villa de San Fructuoso, con esta fecha, ante el escribano doctor Celedonio Nin y Silva, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Leites y Compañía vendió á don Miguel Juanena todas las existencias de su casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en la calle Ituzaingó esquina Arenal Grande. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se previene á los acreedores de la extinguida firma social Leites y Compañía, que deben acudir á cobrar sus créditos dentro de los 30 días de la fecha en la casa de don Pedro D. Pomoli, calle Sarandí entre las de 18 de Julio y General Flores, en esta villa. —San Fructuoso, Enero 30 de 1912.—*Pedro D. Pomoli.—Gumersindo Leites.* 1533-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan Cardozo y Pena, hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída para la explotación de una carpintería á vapor, quedando todo el activo y pasivo á favor y al cargo de Zabala, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Durazno, Enero 30 de 1912.—*Inocencio Zabala.—Daniel Puglia.* 1500-v.mz.5.

Venta de panadería

A los efectos de la ley hago saber al público que he convenido en vender á Francisco A. Ferrari, mi establecimiento industrial en el ramo de panadería, que tiene asiento en esta ciudad, calle Salsipuedes número 242, cuya escritura será hecha ante el escribano Francisco Palomino Zipitría.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Antonio López.* 1510-v.mz1.

Al comercio y al público

Participamos que tenemos proyectado disolver totalmente la sociedad comercial que gira en este pueblo bajo la razón social Boscarini y Caggiano, y la constituímos los firmantes. Quedará con el activo y pasivo de dicha sociedad don Cesáreo Boscarini, y desligado de ella, absolutamente, don Francisco Caggiano. A los efectos de que trata la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.— Santa Isabel, Enero 29 de 1912.—*Cesáreo Boscarini.—Francisco Caggiano.* 1478-v.mar.1.o.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba bajo la razón social de Barrios y Silva, quedando con el activo y pasivo el socio señor Miguel M. Silva. Se hace esta publicación á los efectos consiguientes, de acuerdo con la ley de la materia. —Buricayupí, Enero 28 de 1912.—*Carlos Barrios.* —*Miguel M. Silva.* 1517-v.mar.5.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Luis Borges y Compañía la casa de comercio que tengo establecida en Cerro Chato de Yaguary (7.a sección del Departamento de Rivera). En consecuencia notifico á todos los que se consideren con derecho como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Cerro Chato de Yaguary, Enero 27 de 1912.—*Ernesto Barreto y Compañía.* 1496-v.mz.2.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232